



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 15 de septiembre de 2025

NÚM. 103

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 11-25/PES-00247. Pregunta sobre porcentaje del presupuesto aprobado para 2024 en materia de transición ecológica, vivienda y servicios sociales ejecutado a fecha actual. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-25/PES-00248. Pregunta sobre medidas para reducir los retrasos en la valoración y concesión de prestaciones para personas en situación de dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 11-25/PES-00249. Pregunta sobre los sistemas de evaluación de la eficacia de los servicios de atención domiciliaria y los indicadores que se utilizan para medir su impacto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 11-25/PES-00250. Pregunta sobre las medidas para solucionar la situación de una familia con cuatro menores durmiendo en la calle. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- 11-25/PES-00251. Pregunta sobre incidencias en el cumplimiento de la Orden Foral 57/2024, de 24 mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 11-25/PES-00253. Pregunta sobre incidencias en el cumplimiento de la Orden Foral 58/2024, de 24 de mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 11-25/PES-00254. Pregunta sobre las agresiones a profesionales del Servicio Navarro de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 11-25/PES-00255. Pregunta sobre la mesa de reindustrialización coordinada por el Gobierno Foral con el Ministerio de Industria y el comité de empresa de BSH Esquíroz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-25/PES-00256. Pregunta sobre el encuentro "Escuelas Activas" en Beire. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

- 11-25/PES-00257. Pregunta sobre los profesores afectados por la nueva Orden Foral 58/2024, de 24 de mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-25/PES-00258. Pregunta sobre los fondos recibidos por Navarra del reparto y distribución para la exhumación, identificación y reparación de las víctimas de la Guerra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- 11-25/PES-00259. Pregunta sobre actuaciones en el palacio de Aizkolegi y en el Parque Natural Señorío de Bertiz en 2025. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-25/PES-00260. Pregunta sobre incidentes en el COA de Marcilla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-25/PES-00261. Pregunta sobre la gestión del COA de Marcilla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-25/PES-00262. Pregunta sobre la Historia Social Única. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- 11-25/PES-00263. Pregunta sobre las razones de la salida del psicólogo del Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-25/PES-00264. Pregunta sobre acciones para cubrir la salida del psicólogo en el Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 11-25/PES-00265. Pregunta sobre actuación de la Policía Foral en el traslado de menores desde el COA de Marcilla el pasado 13 de junio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 11-25/PES-00266. Pregunta sobre el Proyecto de "Ley de Profesiones de la Cultura" recogida en moción aprobada del expediente 11-24/MOC-00140. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 11-25/PES-00267. Pregunta sobre comunicaciones relativas a la distribución de menores no acompañados que se encuentran en Canarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 11-25/PES-00268. Pregunta sobre reuniones entre cualquier miembro del ejecutivo y/o empresas públicas y Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 11-25/PES-00269. Pregunta sobre reuniones de miembros del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- 11-25/PES-00270. Pregunta sobre los proyectos de energías renovables que han ofrecido participación local según el artículo 36 de la Ley Foral 4/2022, del 22 de marzo, de cambio climático y transición energética. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- 11-25/PES-00271. Pregunta sobre el importe actual del riesgo vivo en avales y préstamos realizados por el Gobierno de Navarra y sus sociedades públicas con la mercantil Zeroa Multimedia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
- 11-25/PES-00272. Pregunta sobre las infraestructuras del CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- 11-25/PES-00273. Pregunta sobre el desplazamiento del alumnado de Valdorba a Tafalla para cursar Segundo Ciclo de Infantil y Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
- 11-25/PES-00274. Pregunta sobre servicios complementarios en el CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 44).

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/PES-00247. Pregunta sobre porcentaje del presupuesto aprobado para 2024 en materia de transición ecológica, vivienda y servicios sociales ejecutado a fecha actual

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre porcentaje del presupuesto aprobado para 2024 en materia de transición ecológica, vivienda y servicios sociales ejecutado a fecha actual, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 18 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral no adscrita Ilma. Sra. D.^a M.^a Teresa Nosti Izquierdo, en la que solicita (11-25/PES-00247):

¿Qué porcentaje del presupuesto aprobado para 2024 en materia de transición ecológica, vivienda y servicios sociales ha sido ya ejecutado a fecha actual, y en qué partidas concretas se están registrando retrasos significativos?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

De la partida presupuestaria 901003 91600 4609 231502 Servicios Sociales de atención primaria se ha ejecutado un 55,46 % (13.261.023,81 euros) de un total presupuestado de 23.932.000,00 euros.

No existe ningún retraso sobre la previsión de ejecución.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 4 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^{ña}. María Teresa Nosti Izquierdo, sobre petición 11-25/PES-00247, informa lo siguiente:

Pregunta: ¿Qué porcentaje del presupuesto aprobado para 2025 en materia de transición ecológica, vivienda y servicios sociales ha sido ya ejecutado a fecha actual, y en qué partidas concretas se están registrando retrasos significativos?

Respecto a la consulta realizada, se informa que, a fecha actual, se ha ejecutado un 35,43 % del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025. No obstante, se ha comprometido el 90 % del total del presupuesto, siendo que el gasto autorizado y dispuesto alcanza el 70 % aproximadamente; Lo que se considera unos datos positivos teniendo en cuenta que nos encontramos en la mitad del ejercicio presupuestario.

Asimismo, no se observa ningún retraso significativo en ninguna partida presupuestaria.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 1 de julio de 2025

Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo, Parlamentaria no adscrita, sobre Porcentaje del presupuesto aprobado para 2024 en materia de

transición ecológica, vivienda y servicios sociales ejecutado a fecha actual (11-25/PES-00247)", informa lo siguiente:

¿Qué porcentaje del presupuesto aprobado para 2024 en materia de transición ecológica, vivienda y servicios sociales ha sido ya ejecutado a fecha actual, y en que partidas concretas se están registrado retrasos significativos?

El dato del servicio de transición energética es el siguiente: 84,53 %.

No existen retrasos significativos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de julio de 2025

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-25/PES-00248. Pregunta sobre medidas para reducir los retrasos en la valoración y concesión de prestaciones para personas en situación de dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo sobre medidas para reducir los retrasos en la valoración y concesión de prestaciones para personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 15 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral no adscrita Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Nosti Izquierdo, en la que solicita (11-25/PES-00248):

¿Qué acciones concretas se están llevando a cabo para reducir los retrasos en la valoración y concesión de prestaciones para personas en situación de dependencia?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

A lo largo de los últimos meses se ha ido reduciendo el tiempo medio de valoración, pasando de 4,47 meses en el mes de marzo (valoraciones iniciales) a 3,85 meses en el mes junio. El tiempo medio de valoración para todas las solicitudes (tanto iniciales como de revisión) es actualmente de 3,65 meses. A pesar de ello, el tiempo medio transcurrido entre la valoración de dependencia y la concesión de prestaciones, se mantiene por debajo de los 6 meses (incluyendo en esta media las prestaciones y servicios para personas no dependientes), siendo actualmente de 4,95 meses.

Desde principios de año se ha reforzado el personal de valoración de la dependencia: primero con el incremento de media jornada, reorganizando funciones del personal en la sección de valoración y a partir del mes de marzo con la con-

tratación de otro profesional a jornada completa, con el objeto de incrementar el número de valoraciones. A partir del mes de septiembre, se van a incrementar también el número de valoraciones a realizar por cada profesional, pasando de 18 valoraciones semanales a 20.

Paralelamente, se está realizando una modificación de la plataforma informática que permite registrar las valoraciones desde los domicilios para facilitar el trabajo de los y las profesionales.

Y también se están concluyendo las modificaciones informáticas que van a permitir simplificar

los cambios de prestación (para aquellas personas que solicitan prestaciones de proximidad), lo que va a redundar en una reducción de los plazos, sobre todo para las personas en las que se solicita un cambio de las mismas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

11-25/PES-00249. Pregunta sobre los sistemas de evaluación de la eficacia de los servicios de atención domiciliaria y los indicadores que se utilizan para medir su impacto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre los sistemas de evaluación de la eficacia de los servicios de atención domiciliaria y los indicadores que se utilizan para medir su impacto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 18 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral no adscrita Ilma. Sra. D.^a M.^a Teresa Nosti Izquierdo, en la que solicita (11-25/PES-00249):

¿Cómo se está evaluando la eficacia de los servicios de atención domiciliaria y qué indicadores se utilizan para medir su impacto?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Servicio de Atención a Domicilio es un servicio municipal y se estructura como una prestación técnica dentro del Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia, tal y como se recoge en el Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base.

En este sentido, y bajo la competencia municipal, cada Entidad Local puede elaborar evaluaciones propias.

Desde este Departamento se monitoriza la evolución anual del servicio en datos de actividad, intensidad y financiación. Estos datos son publicados en el Centro de Documentación Social de Navarra: <https://centrodocumentacionsocial.navarra.es/es/w/grafico/personas-atendidas-en-los-servicios-sociales-de-base?pageBackId=7576759&back=true>

Los indicadores recogidos son los siguientes:

Indicador

- Número de personas atendidas
- Tasa de personas atendidas (%)
- Número de horas prestadas
- Número de horas prestadas por persona atendida

Grado de dependencia

- Dependiente Moderado
- Dependiente Severo
- Gran Dependiente
- No Dependiente/Sin Valoración
- Total

Sexo

- Ambos sexos
- Hombres
- Mujeres

Grupos de edad

- <18 años
- 18-64 años
- 65-79 años
- 80 y más años
- Total

Además, los datos son reportados al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través del SISAAD y sirven como fuente para la confección de estadísticas de las principales magnitudes del Sistema. Mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia (disponible en la web del Imsero). Estos datos son utilizados para la elaboración de numerosos estudios, así como para la elaboración anual del Índice DEC.

Igualmente, desde el Observatorio de la Realidad Social se elaboró en 2023 el documento “Los cuidados de larga duración en Navarra. 5 ejes para la construcción de un sistema de futuro” como resultado de un estudio que pretendía conocer las necesidades y demandas de las personas mayores que viven en Navarra. <https://centrodocumentacionsozial.navarra.es/es/atencion-primaria>

También se ha llevado a cabo una encuesta a personas mayores de 65 años en Navarra en el que se hacía referencia al SAD. El enlace el informe de resultados es el siguiente: <https:// analisis-yprospectiva.navarra.es/es/-/ encuesta-a-personas-mayores-de-65-a%C3%B1os-en-navarra?pageBackId=7574452&back=true>

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

11-25/PES-00250. Pregunta sobre las medidas para solucionar la situación de una familia con cuatro menores durmiendo en la calle

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre las medidas para solucionar la situación de una familia con cuatro menores durmiendo en la calle, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 4 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-25/PES-00250):

¿Se ha valorado la posibilidad de tomar medidas urgentes para dar solución a la situación de una familia con cuatro menores que, según se ha informado, se encuentra actualmente durmiendo en la calle en la ciudad de Pamplona?

Tiene bien informar de lo siguiente:

En referencia a esta pregunta, señalar que, la acogida urgente y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social corresponde a las Entidades Locales, en aplicación del artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, y al Departamento correspondería la atención a los menores en el supuesto que se detectará y notificará situación o riesgo de los menores.

Indicar también que desde el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo viene trabajando con el Ayuntamiento de Pamplona para el abordaje de estas situaciones, y en esta línea se ha incrementado la financiación de los recursos existentes ordinarios, como los albergues, y con la financiación para la creación y consolidación de recursos dirigidos a estos perfiles como el Programa Etxe Bat-Un hogar (Housing Led).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 4 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

11-25/PES-00251. Pregunta sobre incidencias en el cumplimiento de la Orden Foral 57/2024, de 24 mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de la Comunidad Foral de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre incidencias en el cumplimiento de la Orden Foral 57/2024, de 24 mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 18 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de pregunta escrita 11-25/PES-00251, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

– ¿A cuántos profesores afectará la nueva Orden Foral?

En este momento no se puede saber el profesorado afectado por la aplicación de la Orden Foral, puesto que dependerá de la configuración final de las plantillas de los centros. En vista de lo que establece la Orden Foral 57/2024, en especial lo que dispone su artículo 5, no es posible concluir que las asignaturas de educación física y/o música se hallen fuera del programa de lenguas. ¿Por qué pretende el Departamento de Educación dejarlas fuera de los planes lingüísticos de los centros?

El artículo citado en la pregunta dispone lo siguiente:

“Artículo 5. Distribución horaria.

1. La distribución de las áreas en los distintos cursos, así como su organización horaria, se hará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, establecida con carácter general para el segundo ciclo de Educación Infantil y para Educación Primaria y estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado.

2. La impartición del currículo en lenguas extranjeras se realizará de acuerdo con el siguiente rango horario semanal:

ETAPA	SESIONES EN LENGUA EXTRANJERA	
	MODELO A/G	MODELO D
2.º ciclo Educación Infantil	6-12	1.º curso: 0-6 2.º y 3.º curso: 4-6
Educación Primaria	7-12	7-12

3. En el segundo ciclo de Educación Infantil se impartirán en inglés, francés o alemán contenidos de todas las áreas, de manera globalizada.

4. En Educación Primaria, para alcanzar el número mínimo de sesiones establecidas en el punto 2, se impartirán en inglés, francés o alemán con carácter general contenidos de las siguientes áreas:

- Lengua Extranjera.
- Currículo en Lengua Extranjera.

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, que se podrá desdoblarse en Ciencias de la Naturaleza, por una parte, y Ciencias Sociales, por otra.

5. Las sesiones Currículo en Lengua Extranjera pueden ser dirigidas a reforzar contenidos tanto del área de Lengua Extranjera como de cualquier otra escogida para ser impartida en lengua extranjera.

6. En los casos en los que la lengua extranjera objeto de aprendizaje sea el francés o el alemán se podrá optar por impartir, además de lo establecido anteriormente, hasta un máximo de 5 sesio-

nes semanales en inglés, siempre y cuando las sesiones impartidas en lengua extranjera no superen con carácter general la mitad del horario lectivo semanal.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2, los centros educativos públicos y privados concertados que deseen impartir un número de sesiones en lenguas extranjeras diferente podrán hacerlo mediante autorización del Servicio competente en materia de idiomas, previo informe favorable del Servicio competente en materia de inspección educativa, siempre que, en el caso de los centros privados concertados no suponga modificación del concierto educativo, y, en el caso de los centros públicos, cuando los recursos que se estimen necesarios sean concedidos por el Departamento de Educación.

8. Los centros educativos que deseen impartir, además de las indicadas en el punto 4, otras áreas en lengua extranjera podrán hacerlo mediante autorización del Servicio competente en materia de idiomas, previo informe favorable del Servicio competente en materia de inspección educativa.

9. La distribución horaria semanal de impartición del currículo en lenguas extranjeras se debe realizar con coherencia pedagógica entre los diferentes cursos y permanecer estable durante cada ciclo, pudiendo realizarse cambios solo a comienzo de cada uno de ellos y según lo que establezca el proyecto lingüístico de centro”.

Las asignaturas mencionadas podrán incorporarse a los planes lingüísticos de los centros siempre y cuando, en la plantilla del centro exista suficiente personal funcionario con destino definitivo en una plaza de plantilla orgánica definida con el perfil de idioma correspondiente para impartirlas.

– En el proceso de estabilización de 2022, algunos profesores obtuvieron plazas con perfil de lengua extranjera en educación física y música. Al parecer, ahora van a ser plazas sin perfil, pero en educación física hay otros tantos profesores que todavía no tienen un destino definitivo. ¿Qué van a hacer ahora? ¿Cuáles van a ser los criterios para el concurso de traslado? ¿Cuáles van a tener prioridad en cuanto a la asignación de destino?

No se puede hablar estrictamente de “criterios” ya que la movilidad se regula en la normativa propia del concurso de traslados, conforme a la cual, el personal que no ha obtenido su primer destino definitivo debe participar en los concursos de traslados hasta obtener un destino en la especialidad por la que superaron el proceso selectivo; en caso de que ya hubieran obtenido ese primer destino, deberán participar por todas las especialidades de que sean titulares.

La prioridad para la obtención de destino la da la puntuación que corresponde a cada participante en aplicación del baremo de concursos de traslados.

– ¿Qué va a pasar con los profesores y profesoras que, tras participar en el concurso-oposición, se encuentran en las listas de educación física en inglés? Muchos de ellos están en la lista preferente, puesto que aprobaron la oposición. Pero existe otra lista en la que no se pide el inglés. También en ella hay mucha gente en la lista preferente. ¿Se van a mantener ambas listas? ¿Se van a unificar las listas? ¿En función de qué criterios?

Se mantendrán ambas listas.

– ¿Cuál es la intención en relación con los profesores que están en la lista para contrataciones temporales de esas dos especialidades? Tanto en relación con quienes están en la lista preferente de aprobados sin plaza, como con los demás elegidos en el proceso de selección. Dado que en adelante habrá que impartir más horas en inglés (conocimiento del medio natural, social y cultural), algunos profesores sin perfil en lenguas extranjeras deberán ser trasladados. ¿De cuántas personas se trata? ¿Qué previsiones existen en cuanto a ese personal?

Al mantenerse las listas, al personal aspirante que las integra le serán ofrecidas las necesidades de contratación que surjan en esas especialidades. Los cambios en la carga lectiva de unas u otras especialidades como consecuencia de la aplicación de la Orden Foral, darán lugar al incremento de la contratación en unas y a la disminución en otras, sin que en este momento se pueda precisar de cuántas personas se trata. En cualquier caso, el personal contratado no es “trasladado”, sino que, en función de las necesidades que surgen en las distintas especialidades, se contrata en unas u otras.

– ¿Está colaborando el Departamento de Educación con las direcciones de los centros, al objeto de estudiar las incidencias que se deriven del cumplimiento de la mencionada orden foral?

El Departamento de Educación, a través del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y del Servicio de Inspección Educativa, está respondiendo a las peticiones que los centros están realizando a nivel de aclaraciones y consultas sobre la aplicación de la orden foral y sus efectos sobre el plan lingüístico de cada centro.

En Pamplona, a 18 de julio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00253. Pregunta sobre incidencias en el cumplimiento de la Orden Foral 58/2024, de 24 de mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre incidencias en el cumplimiento de la Orden Foral 58/2024, de 24 de mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 16 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-25-PES-00253, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

El Departamento de Educación, a través del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y del Servicio de Inspección Educativa, está respondiendo a las peticiones que los centros están realizando a nivel de aclaraciones y consultas sobre la aplicación de la orden foral y sus efectos sobre el plan lingüístico de cada centro.

En relación con la posible incompatibilidad de la organización curricular por áreas con el cumplimiento de la OF 58/2024, el Departamento de Educación no considera que exista tal incompatibilidad.

En Pamplona, a 16 de julio de 2025

El Consejero de educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00254. Pregunta sobre las agresiones a profesionales del Servicio Navarro de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre las agresiones a profesionales del Servicio Navarro de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 17 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, parlamentaria foral no adscrita, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-25/PES-00254), informa lo siguiente en relación con sus competencias:

Los centros de salud o unidades hospitalarias que disponen actualmente de personal de seguridad física y/o sistemas e videovigilancia son:

– Recinto HUN Pamplona

- Clínica Ubarmin
- Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier de Pamplona
- Hospital Reina Sofía de Tudela
- Hospital García Orcoyen de Estella
- Centro de Salud/Urgencias Tudela
- Centro Conde Oliveto
- SUE Dr. San Martín Pamplona
- CS Buztintxuri

Los centros de salud que disponen de sistemas de videovigilancia son:

- Centro de Salud de Elizondo
- Centro de Salud de Estella
- Centro de Salud de Berriozar
- Centro de Salud de Rochapea
- Centro de Salud de Lezkairu

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 17 de julio de 2025

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. M^a Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, parlamentaria foral no adscrita, sobre agresiones a profesionales sanitarios y medidas tomadas (11-2/PES-00254), informa lo siguiente:

1) Número total de agresiones registradas contra profesionales sanitarios durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, con desglose por: año, tipo de agresión, sexo y categoría profesional de la persona agredida, ámbito asistencial, y centro sanitario donde se produjo la agresión:

AGRESIONES EXTERNAS EN EL SNS-O				
CLASIFICACIÓN	2021	2022	2023	2024
SEXO				
Mujer	402	480	542	617
Hombre	90	108	105	138
TRAMOS DE EDAD				
< 35	120	118	103	155
35 - 55	274	326	371	441
> 55	98	144	173	159
ÁMBITO ASISTENCIAL				
Atención Hospitalaria	283	267	285	381
Atención Primaria y Extrahospitalaria	209	321	362	374
CATEGORIA PROFESIONAL				
Facultativo	121	143	164	183
Enfermería	169	167	199	230
TCAE	88	108	111	159
Celador	13	10	12	15
Administrativo	93	136	129	138
Otros	8	24	32	30
TIPO DE AGRESION				
Agresiones Físicas	104	128	130	176
Agresiones No Físicas	388	460	517	579
LUGAR DE LA AGRESION				
Consultas	196	113	92	162
Domicilio/Vía Pública	15	10	6	13
Urgencias	24	67	35	57
Salud Mental/Unidades de Psiquiatría	58	86	117	101
Hospitalización	96	140	321	275
Admisión/Punto de Información	97	116	56	97
Teléfono	6	56	20	50
CENTROS DE LA AGRESION				
SALUD MENTAL	35	97	121	189
ATENCION PRIMARIA	211	272	303	285
HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN	7	4	10	13
HOSPITAL REINA SOFÍA	53	39	33	50
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA	185	175	179	218
SERVICIOS CENTRALES	1	1	1	0
TOTAL	492	588	647	755

2) ¿Qué protocolos de actuación están en vigor en el SNS-O para prevenir, detectar y actuar ante situaciones de agresión a profesionales?

Dentro del “Procedimiento de notificación e investigación de sucesos” en el Anexo 4 se establece el “Protocolo de Actuación ante Agresiones Externas”.

3) ¿Cuántos centros de salud o unidades hospitalarias disponen actualmente de personal de seguridad física y/o sistemas de videovigilancia?

La relación de centros con seguridad y videovigilancia la informa el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

4) ¿Qué medidas de apoyo se ofrecen a los profesionales agredidos? ¿Cuántas personas han hecho uso de dichos recursos desde 2021 hasta la fecha?

El SNS-O dispone de las siguientes medidas de apoyo para los y las Profesionales que hayan sufrido una agresión externa:

1. Apoyo psicológico: Desde el SPRL del SNS-O se contacta con todas las personas que han notificado una agresión externa y se ofrece una primera atención de primeros auxilios psicológicos. En cada caso, en función de la naturaleza de los hechos referidos, se determina el alcance de la intervención a realizar. En 2024 se atendieron 755 personas y se ha realizado seguimiento por parte de las psicólogas del SPRL a 201.

2. Asistencia sanitaria especializada: Desde el SPRL se da traslado a Mutua Navarra, a través de una plataforma de comunicación con las debidas garantías de protección de datos, de todas las agresiones externas de carácter físico por si la persona requiere algún tipo de atención sanitaria. También se remiten a Mutua Navarra, a todas las personas que han sufrido una agresión externa no física de alto impacto para que se les proporcione la asistencia psicológica necesaria. Esta atención ha sido requerida en 2024 para 6 profesionales

3. Asesoramiento legal: El asesoramiento legal a la persona agredida se realiza desde la Subdirección de Personal y Relaciones Laborales del SNS-O. La representación y asistencia letrada la presta Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia a instancia de la Subdirección de Personal y Relaciones Laborales del SNS-O. Desde el SPRL SNS-O se han trasladado las siguientes solicitudes de asesoramiento legal en 2024: 22 con asesoramiento legal y 5 con asistencia jurídica.

4. Carta de rechazo al agresor: se ha solicitado a las distintas Gerencias el envío al agresor de cartas de reprobación. En 2024 fueron enviadas 119 cartas.

5. Apoyo del Interlocutor Policial Sanitario (IPS): Las actuaciones por las que mayoritariamente se demanda la intervención de los IPS son:

- Presencia preventiva ante sospecha de riesgo alto de agresión, en todos los ámbitos del SNS-O (Atención Primaria, Salud mental y Recintos hospitalarios).

- Acompañamiento y asesoría al personal tras una agresión externa, a demanda del/a propio/a profesional en el mayor número de los casos.

- Acompañamiento en la denuncia y toma de denuncias.

- Labores de mediación entre agresor/a y personal sanitario.

Las peticiones de apoyo pueden llegar directamente al Interlocutor Policial Sanitario o a través del Centro de Mando y Coordinación de Policía Foral de Navarra 112. Además de la atención de la demanda, se realiza la siguiente labor preventiva:

- La División de Prevención y Atención Ciudadana de Policía Foral despliega y patrulla por Urgencias del HUN todos los días en los tres turnos de mañana, tarde y noche. Los horarios se van ajustando en las reuniones que mantienen IPS con Dirección (2-3 al año)

- La División de Intervención despliega todos los días en Urgencias del HUN en los turnos de mañana y tarde.

- Se realiza patrullaje por el recinto del HUN con especial atención a Urgencias de Maternidad y servicios de paisano por el interior.

- IPS mantiene coordinación con Dirección de Salud mental y el Jefe de Servicio de las unidades de hospitalización psiquiátrica del HUN para coordinar la oportunidad de apoyo a profesionales que atienden a pacientes con historial conflictivo.

- En los Centros de Salud se realiza patrullaje y sobre todo atención de las demandas de presencia policial (uniformada/paisano) ante citas con pacientes con historial conflictivo.

- Se programan patrullajes no demandados por los Centros, en función de los riesgos que policía conoce, en este último año se han protegido especialmente las tardes en Centros como Ermitagaña, San Juan, Milagrosa y Rochapea.

6. Red de solicitud de ayuda en caso de agresión: Se dispone de dispositivos físico de botón de seguridad, en forma de pulsera, collar o pulsador fijo en los puestos de las siguientes unidades:

- Urgencias del HUN.
- Unidades de Hospitalización Psiquiátrica (en las tres existentes).
- Centro San Francisco Javier.

Está instalado el botón de seguridad SOS cliente en los equipos informáticos de todos los centros de Atención Primaria, CASSYR, Centros de Salud Mental y Admisión de los centros hospitalarios. Además, dentro de nuestros hospitales se ha instalado en todos aquellos servicios que lo han solicitado como complemento al Servicio de vigilancia contratado, entre otros:

- HUN A Oncología Radioterápica Pabellón J Bajo y B Bajo.

- HUN A Hospital de Día Pabellón Zuría.
 - HUN A Pabellón Blanco.
 - HUN A Consultas infecciosos y Oftalmología.
 - HRS Consultas de digestivo.
 - HRS Consultas de traumatología.
 - HRS Consultas de Nefrología.
 - HGO Consultas externas.
 - HGO Urgencias.
 - SUE San Martín.
 - Centro San Martín Consultas de 2ª planta.
 - URGENCIAS del HUN.
 - Servicio de Rehabilitación del HUN.
 - Centro San Francisco Javier.
7. Sesiones y talleres preventivos.

FORMACIONES EN ÁREA PSICOSOCIAL Y BIENESTAR	Nº personas formadas por año				
	Título de curso	2021	2022	2023	2024
SESION FORMATIVA GESTION EMOCIONAL Y PROCEDIMIENTOS DE AGRESIONES (SPRL)	7				
TALLER DE ANALISIS DE LAS AGRESIONES	19				
PREVENCIÓN Y MANEJO DE LAS AGRESIONES EXTERNAS			52	99	
Protocolo de actuación ante Agresiones Externas			16	22	
FUNCIONES DEL INTERLOCUTOR POLICIAL SANITARIO			7		
AUTOPROTECCION EN SITUACION ES CONFLICTIVAS	8				
CONTENCIÓN FÍSICA Y AUTOPROTECCIÓN		71	24	79	
CONTENCIÓN FÍSICA Y AUTOPROTECCION CON CASOS PRACTICOS			6		
CONTENCIÓN FÍSICA Y AUTOPROTECCIÓN (Nivel II)				25	
Contención Física para profesionales del Centro San Francisco Javier	7				
Subtotal	41	71	105	225	
Mejora del Trabajo en equipo	21	23			
TALLER ESPECÍFICO DE TRABAJO EN EQUIPO			12		
TRABAJO EN EQUIPO			25	11	
HABILIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		31			
HABILIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON CASOS PRÁCTICOS			25	47	
Relaciones interpersonales				9	
TALLER PRACTICO PARA LA GESTION Y RESOLUCION DE PROBLEMAS EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO			21	86	
COMPETENCIAS CONVERSACIONALES Y RESOLUCION DE CONFLICTOS		21			
Subtotal	21	75	83	153	
Procedimientos básicos de Actuación para Jue's (HGO)	12		4		
Procedimientos básicos de actuación en materia de PRL para JUES (Quirófano)			12		
RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN PUESTOS DE COCINA		21			
FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO (EVALUACIÓN DE RIE			36		
Procedimientos básicos de Actuación para Jefaturas de Unidad de Enfermería (JUE) - (Parte sanitaria)				8	
FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO (EVALUACIÓN DE RI				12	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y HERRAMIENTAS PARA PACIENTE PSIQUIÁTRICO				73	
INFORMACION SOBRE LA EVALUACION DE RIESGOS PSICOSOCIALES				5	
Subtotal	12	21	52	98	
Introducción a la Gestión Emocional				67	
Taller específico de Gestión emocional				36	
SALUD EMOCIONAL			12		
TALLER DE GESTION EMOCIONAL			20		
Cuidado emocional dirigido al personal de urgencia extrahospitalarias (SUE)				41	
Competencias emocionales para el ámbito profesional		20			
HERRAMIENTAS PARA MANEJO DE LA ANSIEDAD EN PACIENTE QUIRURGICO				7	
Subtotal	0	20	32	151	
TALLER DE GESTION DE ESTRES EN EL TRABAJO			48	98	
Subtotal	0	0	48	98	
Taller práctico de TÉCNICAS DE AUTOCAUIDADO	17				
REORDENACION DE LA POSTURA		41	34	37	
TALLER SOBRE MINDFULNESS		32	31	28	
MANTENIMIENTO DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA NUTRICIÓN			50	106	
HIGIENE POSTURAL, PREVENCIÓN DE LESIONES Y AUTOCAUIDADOS				12	
Subtotal	17	73	115	183	
CUIDADOS Y MEDIDAS PARA UNA CORRECTA HIGIENE POSTURAL EN EL PUESTO				14	
TALLER TEORICO PRACTICO DE MOVILIZACION DE PACIENTES				88	
TRASTORNOS MÚSCULO ESQUELÉTICOS, ASPECTOS ERGONÓMICOS Y EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS (COCINA)		57			
CUIDADOS Y MEDIDAS PARA UNA CORRECTA HIGIENE POSTURAL EN EL PUESTO (COCINA)			29		
TRASTORNOS MÚSCULO ESQUELÉTICOS, ASPECTOS ERGONÓMICOS Y EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA PINCHES DE	29				
CUIDADOS Y MEDIDAS PARA UNA CORRECTA HIGIENE POSTURAL EN EL PUESTO (ÁREA ENDOSCOPIAS)			59		
Subtotal	29	57	88	102	
Total por año	120	317	523	1010	
TOTAL			1970		

5) ¿Cuántas denuncias por agresiones se han presentado ante la autoridad judicial en dicho periodo? ¿Cuántos procedimientos han concluido con sentencia o resolución firme?

Desde el SPRL SNS-O se han trasladado las siguientes solicitudes de asesoramiento legal y se han tramitado las siguientes solicitudes de asistencia letrada a cargo del servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra para personal del Servicio Navarro de Salud en relación a procedimientos judiciales por actos u omisiones en el ejercicio del desempeño de funciones públicas. Desglosadas por años son:

- En 2021, 18 con asesoramiento legal. 4 con asistencia letrada
- En 2022, 26 con asesoramiento legal. 13 con asistencia letrada
- En 2023, 23 con asesoramiento legal. 5 con asistencia letrada.
- En 2024, 22 con asesoramiento legal. 5 con asistencia letrada.

Asistencias jurídicas del 2022. Sentencias dictadas:

- 1.- Personal del SNS denuncia delito de atentado frente a funcionario público:
- 2.- Dos personas del SNS denuncian delito de amenazas:
- 3.- Personal del SNS denuncia delito de amenazas:
- 4.- Personal del SNS denuncia delito de amenazas:
- 5.- Personal de SNS denuncia a dos personas por delito de amenazas.
- 6.- Personal del SNS denuncia delito de amenazas.
- 7.- Personal del SNS que denuncia (no consta por qué delito) y por Auto se impone medida de

alejamiento que se incumple reiteradamente dando lugar a tres solicitudes de asistencia jurídica por quebrantamiento de medida cautelar y a tres sentencias.

8.- Personal de SNS que denuncia a dos personas por delito de hurto.

9.- Personal del SNS que denuncia por delito de injurias.

Asistencias jurídicas del 2023. Sentencias dictadas: De las 5 solicitudes de asistencias jurídicas tramitadas, hay 3 procedimientos judiciales en curso, un archivo provisional por ignorado paradero de la investigada y una sentencia de condena por denuncia de personal del SNS por un delito de amenazas:

Asistencias jurídicas del 2024. Sentencias dictadas: De las 5 solicitudes de asistencias jurídicas tramitadas, hay tres procedimientos judiciales en curso que continúan en tramitación en la actualidad. Respecto a los otros dos, han recaído las siguientes sentencias:

- 1.- Personal del SNS-O que denuncia a una persona por un delito de odio.
- 2.- Personal del SNS-O que es denunciada por un delito de Maltrato de Obra.

6) ¿Qué recursos económicos ha destinado el Gobierno de Navarra desde 2021 para la prevención de agresiones en el ámbito sanitario?

Ni el Departamento de Salud y el SNS-O ni el de Interior, Función Pública y Justicia consignan en partidas específicas el gasto relacionado con la prevención de agresiones a profesionales, por lo que, en el caso del SNS-O se puede informar de la evolución del gasto realizado en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, incluyendo el del personal de ese Servicio, en el caso de los años 2021 a 2024, dado que ya se conoce el gasto consolidado, y del gasto consignado en los Presupuestos generales de Navarra para 2025.

2021	2022	2023	2024	2025
2.260.392	2.121.596	2.018.953	2.146.282	2.396.984
114.718	104.774	103.864	103.215	128.195
2.178				
2.377.288	2.226.370	2.122.816	2.249.497	2.525.179

7) ¿Qué previsiones existen para el presente ejercicio y para los siguientes?

Para dar respuesta a las necesidades de formación e información en esta área se están realizando en el presente ejercicio las siguientes actuaciones que se irán implementando en los siguientes ejercicios y se trabaja en los Planes de Acogida para que incorporen esta formación:

Mantener los cursos de carácter eminentemente práctico para aportar recursos para prevenir o en caso necesario, intervenir, frente a episodios de violencia La formación se mantendrá como:

- Formación abierta, que se programa en cada uno de los planes de formación anual, y que se oferta con carácter general a todo el personal del SNS-O que esté expuesto a este riesgo. Incluye formación tanto sobre manejo y prevención de agresiones externas, como sobre técnicas conductuales y de comunicación para el manejo de paciente agresivo y del cuidado del profesional y el equipo como recursos de contención física y autoprotección con casos prácticos.

- Formación restringida a colectivos específicos en función de la incidencia de la violencia externa y de sus necesidades formativas concretas (Atención Primaria, Urgencias, Salud Mental, etc.). Se mantendrán los cursos de:

- Contención física y autoprotección (12 horas).

- Competencias conversacionales y Resolución de conflictos (3 horas).

- Competencias emocionales para el ámbito profesional (6 horas).

- Generación espacios ventilación emocional (2 horas).

- Gestión de las emociones (3 horas).

- Prevención y manejo de las agresiones externas (5 horas).

- Protocolo de actuación ante Agresiones Externas. (2 horas).

- Protocolo de actuación ante Agresiones Externas y funciones del Interlocutor Policial Sanitario. Para Delegados de Prevención. (3 horas).

- Competencias conversacionales y Resolución de conflictos (en grupos específicos) (3 horas).

- Taller Práctico para la gestión y resolución de problemas en los equipos de trabajo (2 horas).

- Actualizar la versión del Manual de Prevención de Riesgos Laborales, dirigido a todos los trabajadores del SNS-O, titulado “Agresiones Externas” que ya está disponible permanentemente para su descarga en la intranet sanitaria del SNS-O.

- Evolucionar el formulario de notificación y posterior registro de las agresiones que facilite el estudio de los reincidentes.

- Promover la puesta en marcha y atención de distintos espacios de ventilación emocional como medida de ayuda a la gestión de la demanda emocional a la que están expuestos las y los profesionales del SNS-O.

- Promover y fomentar el respeto al profesional sanitario a través de una campaña institucional dirigida a la población.

- Implementar una guía participada para el “Bienestar emocional en un contexto exigente”, favoreciendo la adquisición y desarrollo de habilidades y estrategias eficaces para dar respuesta preventiva e integral ante posibles demandas exigentes y/o adversas.

- Implementar Uniformidad sin botonadura y cintas anti estrangulamiento.

- Desarrollar el sistema de control de seguridad ya implementado por Interior, y que va a permitir controlar las aperturas y cierres de edificios, sistemas de anti-intrusión, video-vigilancia, y pueda integrar los botones físicos de alarma en el centro de control, de forma que cuando se pulse, suene la alerta automáticamente a los vigilantes y a Policía Foral.

- Estudiar la posibilidad de simplificar el botón rojo integrado en los sistemas informáticos, en el sentido de que simplemente ubique el ordenador, y a la pulsación del botón, independientemente de que el ordenador se encuentre o no bloqueado, identifique el lugar de procedencia de la alerta que permita el socorro

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de julio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00255. Pregunta sobre la mesa de reindustrialización coordinada por el Gobierno Foral con el Ministerio de Industria y el comité de empresa de BSH Esquíroz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre la mesa de reindustrialización coordinada por el Gobierno Foral con el Ministerio de Industria y el comité de empresa de BSH Esquíroz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 17 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo, parlamentaria no adscrita, sobre el Mesa de reindustrialización coordinada por el Gobierno Foral con el Ministerio de Industria y el comité de empresa de BSH Esquíroz (11-25/PES-00255)", informa lo siguiente:

Resumen proyecto reindustrialización BSH-Esqíroz

El proyecto de reindustrialización de la planta de BSH en Esquíroz se inició con el objetivo de identificar proyectos industriales capaces de garantizar la mayor absorción posible de la plantilla actual y compensar la pérdida económica de la región tras la petición reiterada del Gobierno de Navarra y apoyado por el Mintur.

La empresa elegida por BSH para este proceso especializada en reindustrialización es Metyis que entro en el proceso el 27 de febrero de 2025.

La Mesa de Reindustrialización se reúne y se sigue reuniendo cada jueves y está formada por:

- Representantes de la empresa BSH
- Mintur
- Gobierno de Navarra / Sodena
- ICEX

Se ha realizado una prospección de inversores, contactando con diversos actores del ecosistema industrial como agentes, instituciones, asociaciones empresariales y numerosas empresas, con el fin de dar a conocer la oferta de reindustrialización de la planta de BSH de Esquíroz y evaluar su potencial para la generación de empleo.

La labor de contacto directo con empresas se ha enfocado fundamentalmente en los siguientes targets:

- Empresas de electrodomésticos de todo el mundo
- Fabricantes de componentes de coches eléctricos y/ baterías
- Fabricantes de bombas, compresores y equipos de refrigeración, tanto nacional como internacional
- Fabricantes de componentes de ferrocarril, españolas y europeas
- Industrias metal mecánicas en la región y zonas limítrofes
- Fabricantes de máquinas de hielo, españolas y europeas
- Asociaciones españolas y europeas
- Empresas de defensa españolas
- Fabricantes de equipos médicos europeos
- Fabricantes de robótica europeos

¿Cuál es el estado actual de la mesa de reindustrialización que coordina el Gobierno foral con el Ministerio de Industria y el comité de empresa de BSH Esquíroz?

La Mesa de Reindustrialización se reúne y se sigue reuniendo cada jueves y está formada por:

- Representantes de la empresa BSH
- Mintur
- Gobierno de Navarra / Sodena
- ICEX

¿Existen empresas interesadas en la planta?
¿En qué fase están las conversaciones?

Actualmente existen conversaciones avanzadas con diferentes empresas que están analizando la localización y la fuerza laboral de Esquiroz para valorar la implantación de sus proyectos de crecimiento:

- Fabricante español de estampación metálica
 - Ha visitado 3 veces la fábrica
 - Compartida información de detalle mediante acceso al data room
 - Han presentado Business plan y estamos a la espera de que realicen una oferta NO vinculante
- Fabricante chino de tecnología de energía renovable
 - Realizada visita a la planta
 - A la espera de que tomen decisión sobre la ubicación de la empresa. Rivalidad con planta en Polonia
- Fabricante español de defensa
 - Mantenido varios contactos, realizada visita a la planta, una reunión de confirmación de interés y prevista otra visita antes de San Fermín.
 - Compartida información de detalle mediante acceso al data room.

- A la espera de que la empresa concrete su proyecto y presente oferta NO vinculante

- Fabricante español de defensa
 - Mantenido reunión de muestra de interés
 - Compartida información de detalle mediante acceso al data room

- A la espera de concretar fecha de visita a la planta

Recientes contactos a la espera de confirmar interés:

- Fabricante papelerero
 - Acaba de firmar NDA
 - A la espera de concretar fecha de visita a la planta

• Fabricante chino de EV:

- Concretando fecha de visita a la planta y firma de NDA

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de julio de 2025

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-25/PES-00256. Pregunta sobre el encuentro "Escuelas Activas" en Beire

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo sobre el encuentro "Escuelas Activas" en Beire, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 21 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-25/PES-00256, presentada por Doña M.^a Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, parlamentaria foral no adscrita, el Consejero de Educación, informa:

En el encuentro "Escuelas activas, pueblos vivos. La escuela rural como herramienta clave para el desarrollo local" celebrado el pasado 9 de junio de 2025 han participado escolares y docentes de las 12 escuelas rurales de zona media, así como representantes municipales de los pueblos en los que se ubican. Igualmente fue invitada la persona coordinadora de la Red de Escuelas rurales de Navarra.

El encuentro fue organizado por el Consorcio de Zona Media dentro del proyecto de cooperación “Pueblos activos, pueblos vivos”, un proyecto de cooperación financiado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra y que se está desarrollando por parte de Cederna-Garalur, Consorcio EDER, Asociación TEDER y el Consorcio de Zona Media. Se

entiende, por tanto, que corresponde a la entidad organizadora y no al Departamento de Educación el seguimiento y la evaluación de este encuentro.

En Pamplona, a 17 de julio de 2025

El Consejero de educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00257. Pregunta sobre los profesores afectados por la nueva Orden Foral 58/2024, de 24 de mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre los profesores afectados por la nueva Orden Foral 58/2024, de 24 de mayo, por la que se desarrollan los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 18 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información/ pregunta escrita 11-25-PES-00257, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

– ¿A cuántos profesores afectará la nueva Orden Foral?

En este momento no se puede saber el profesorado afectado por la aplicación de la Orden Foral, puesto que dependerá de la configuración final de las plantillas de los centros.

– En el proceso de estabilización de 2022 hubo una serie de profesores que obtuvieron plaza con perfil de lengua extranjera en Matemáticas y Tecnología. Pues bien, ahora van a ser plazas sin perfil. ¿Qué ocurrirá con esas personas?

¿Podrán quedarse en los centros donde tienen la plaza? ¿Van a tener que participar obligatoriamente en un concurso de traslado?

El personal funcionario que queda sin carga lectiva en su centro no ve suprimido su puesto de trabajo, por lo que continúa teniendo su destino definitivo en el mismo centro; este personal pasa a la situación de “desplazado por falta de carga lectiva”, con obligación de participar en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales para cada curso escolar.

– ¿Qué va a ocurrir con las personas que, habiendo participado en el concurso-oposición, están en listas de enseñanza en inglés de Matemáticas y Tecnología? Muchos de ellos están en la lista preferente, puesto que aprobaron la oposición. Pero existe otra lista en la que no se pide inglés, y ahí hay mucha gente en la lista preferente. ¿Se van a mantener ambas listas? ¿Van a unificar las listas? ¿En función de qué criterios?

Se mantendrán ambas listas.

– Dado que en adelante habrá que impartir más horas en inglés (Geografía e Historia, Biología y Geología y Física y Química), algunos profesores sin perfil en lenguas extranjeras deberán ser trasladados. ¿De cuántas personas se trata? ¿Qué previsiones existen en cuanto a ese personal?

Los cambios en la carga lectiva de unas u otras especialidades como consecuencia de la aplicación de la Orden Foral, darán lugar al incremento de la contratación en unas y a la disminución en otras, sin que en este momento se pueda precisar de cuántas personas se trata. En cual-

quier caso, el personal contratado no es “trasladado”, sino que, en función de las necesidades que surgen en las distintas especialidades, se contrata en unas u otras.

– ¿Está colaborando el Departamento de Educación con las direcciones de los centros al objeto de estudiar las incidencias que se deriven del cumplimiento de la mencionada orden foral?

El Departamento de Educación, a través del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y del Servicio de Inspección Educativa, está respondiendo a las peticiones que los centros están realizando a nivel de aclaraciones y consultas sobre la aplicación de la orden foral y sus efectos sobre el plan lingüístico de cada centro.

En Pamplona, a 18 de julio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00258. Pregunta sobre los fondos recibidos por Navarra del reparto y distribución para la exhumación, identificación y reparación de las víctimas de la Guerra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena sobre los fondos recibidos por Navarra del reparto y distribución para la exhumación, identificación y reparación de las víctimas de la Guerra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 27 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-00258 realizada por D.^a Isabel Olave Ballarena, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro:

Tiene el honor de responderle lo siguiente:

Los fondos que ha recibido Navarra del reparto de y distribución entre las comunidades autónomas para la exhumación, identificación y reparación de las víctimas de la guerra y la dictadura cuyos cuerpos aún permanecen en fosas, cunetas y pozos suman la cantidad total de 489.567,21 €. Se han recibido a través de transferencias corrientes.

El desglose de dichos fondos es el siguiente:

2021	
ASIGNADO	232.881,27 €
COMPROMETIDO	105.534,81 €
REMANENTE	127.346,46 €

2022	
REMANENTE 2021	127.346,46 €
	49.614,78 €
ASIGNADO	€
DISPONIBLE	176.961,24 €
COMPROMETIDO	140.700,25 €

2023	
REMANENTE 2022	31.260,99 €
ASIGNADO	115.845,05 €
DISPONIBLE	147.106,04 €
COMPROMETIDO	120.715,67 €

2024	
REMANENTE 2023	26.390,37 €
ASIGNADO	114.583,93 €
DISPONIBLE	140.974,30 €
COMPROMETIDO	122.616,48 €

2025	
REMANENTE 2024	18.375,82 €
ASIGNADO	
DISPONIBLE	
COMPROMETIDO	

RECIBIDO 2021	105.534,81 €
RECIBIDO 2022	140.700,25 €
RECIBIDO 2023	120.715,67 €
RECIBIDO 2024	122.616,48 €
TOTAL RECIBIDO	489.567,21 €

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de junio de 2025

Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

11-25/PES-00259. Pregunta sobre actuaciones en el palacio de Aizkolegi y en el Parque Natural Señorío de Bertiz en 2025

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena sobre actuaciones en el palacio de Aizkolegi y en el Parque Natural Señorío de Bertiz en 2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 21 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00259 solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Isabel Olave Ballarena, adscrita al Grupo Parlamentario UPN, sobre las actuaciones en el palacio de Aizkolegi y en el Parque Natural Señorío de Bertiz en 2025, tiene el honor de informar lo siguiente:

Las actuaciones realizadas, que se vienen realizando y las previstas en el Parque Natural Señorío de Bertiz durante el año 2025 son las siguientes:

1. Administración y Gestión del Sistema de Calidad Turística del espacio natural protegido:

El Parque Natural Señorío de Bertiz tiene implantado un Sistema de Calidad Turística (SCT) de acuerdo con la normativa del Instituto para la Calidad Turística Española. El SCT implantado conlleva la aplicación de una serie de procedimientos e instrucciones de trabajo que detallan la forma de llevar a cabo los trabajos de atención al público, de limpieza y mantenimiento en este espacio natural, procedimientos e instrucciones que están perfectamente documentados.

2. Mantenimiento de los equipamientos del espacio natural protegido:

- Labores de jardinería: mantenimiento anual del jardín, poda y mantenimiento de setos y árboles en el resto de paseos del Parque Natural y poda y retirada de árboles caídos en los senderos y que impiden el paso.

- Labores de albañilería: pequeñas obras de albañilería surgidas de la necesidad de arreglar instalaciones deterioradas, de adecuar las existentes o de mejorar el servicio atendiendo a demandas de visitantes.

- Otros trabajos de mantenimiento del Parque Natural Señorío de Bertiz: limpieza de canalones, arreglo del cierre perimetral, mantenimiento y reposición de la señalización, etc.

3. Trabajos de gestión del uso público del espacio natural protegido, que consisten en:

- La atención e información al visitante a desarrollar en la Caseta de Acogida.

- La atención a los visitantes del jardín histórico; informar de la oferta disponible en el momento; tanto en el Centro de interpretación de la naturaleza como en las salas de exposiciones.

- Programación y asistencia a las campañas escolares y desarrollar visitas guiadas.

- Desarrollo de labores de dinamización y vigilancia del adecuado uso del jardín histórico, senderos del bosque, aparcamiento y campa; especialmente en los momentos de máxima afluencia de visitantes.

- Trabajos de mantenimiento y limpieza de las principales infraestructuras del Parque Natural del Señorío de Bertiz.

4. Labores de voluntariado en el espacio natural protegido:

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Juventud impulsa la realización de actividades en la naturaleza, con objeto de acercar a los jóvenes al medio natural, fomentando en ellos el conocimiento, cuidado y respeto por la naturaleza. Este planteamiento contribuye asimismo a la valorización de los recursos naturales de las zonas rurales, lo que redundará en una mejora en su protección y gestión responsable. Concretamente mediante un programa de movilidad juvenil promueve anualmente campamentos en el Parque Natural Señorío de Bértiz, entre otros. La Dirección General de Medio Ambiente pone a disposición del Instituto Navarro de Juventud el presupuesto necesario para la realización de dichas labores de voluntariado en el espacio natural protegido.

5. Organización de eventos en el espacio natural protegido con motivo del “Día Internacional de los Bosques”, Día Mundial de Medio Ambiente” y “Día de las Puertas Abiertas”:

- Con motivo del “Día Internacional de los Bosques”, que se celebra anualmente el 21 de marzo, se programaron 4 actividades el sábado 22 de marzo de 2025 y la entrada al Jardín Histórico-Artístico fue gratuita los dos días. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Visita guiada “Descubriendo el bosque del Parque Natural Señorío de Bertiz”.

- BIRAKOLORE – Teatro itinerante

- Conferencia sobre sistemas forestales, sistemas de cultivo y planificación y diseño de “bosques comestibles”.

- Proyección del documental NATURA BIZIA.

- Con motivo del “Día Mundial de Medio Ambiente”, que se celebra anualmente el 5 de junio, se programaron 3 actividades el sábado 7 de junio de 2025 y la entrada al Jardín Histórico-Artístico fue gratuita los dos días. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Visita guiada “Descubriendo el bosque del Parque Natural Señorío de Bertiz”.

- Salida interpretativa al bosque del Parque Natural, para observar, interpretar e identificar distintas especies de aves que forman parte de la biodiversidad del Parque.

Una de las actividades programadas “TALLER DE CIANTOPIA – Dibujando con el Sol” no se pudo

llevar a cabo por las condiciones atmosféricas de dicho día.

- El “Día de Puertas Abiertas” se celebra anualmente en otoño.

6. Se han realizado los trabajos de preparación de lotes de leñas de hogares en el PN Señorío de Bertiz con destino a vecinos de Oieregi (Bertizarana), piscifactoría de Oronoz-Mugaire y caseríos del Parque en el año 2025.

7. Se ha reparado la chapa de la cubierta de la capilla de Bertiz.

8. Se van realizar trabajos de albañilería para la reparación de los daños ocasionados durante las obras de acondicionamiento del tejado del caserío Goitikoetxea.

9. Se va a restaurar la barandilla del mirador al río de Bertiz.

10. Está prevista la instalación de zona de juegos en Bertiz, como sustitución de la infraestructura dañada por la caída de árboles durante un temporal.

11. Está prevista la instalación de unos bancos de madera.

12. Está prevista la retirada de baterías de amianto del chalet de Aizkolegi.

13. En otoño de 2025 se realizarán trabajos de erradicación de especies exóticas invasoras en Bertiz.

14. En septiembre de 2025 se realizará la renovación de la Q de calidad turística, para lo cual se llevará a cabo una auditoría.

15. Por otro lado, y dada su relevancia, se informa que a lo largo de 2023 se han acometido trabajos de renovación de la cubierta (retejado y aislamiento) en los caseríos Aranea y Marqueseña, ubicados dentro del Parque Natural, así como la instalación de un ascensor en el Centro de Interpretación de la naturaleza (casa Tenientetxea), solucionando así un problema importante de accesibilidad en ese edificio. El presupuesto destinado a estas tres actuaciones ha sido 228.384,87 €.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, a 21 de julio de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-25/PES-00260. Pregunta sobre incidentes en el COA de Marcilla**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero sobre incidentes en el COA de Marcilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 17 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Mario Fabo Calero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-25/PES-00260), informa lo siguiente:

1. ¿Cuál fue el motivo de los incidentes producidos la noche del 11 de junio de 2025 entre vecinos de Marcilla y residentes del COA de Marcilla y cómo se resolvió?

Según se traslada desde la Comisaría de Tafalla, en base al testimonio recogido a uno de los educadores del COA de Marcilla aquella noche, el incidente se originó por una disputa entre algunos vecinos de la localidad y los menores del centro a raíz de unos ruidos generados por una puerta atrancada del centro. Según se relató, un menor, a instancias de uno de los educadores, intentó desatascar la puerta a patadas desde el exterior del edificio, provocando crispación entre el vecindario.

2. ¿Cuántas intervenciones ha realizado Policía Foral y Guardia Civil en el COA de Marcilla durante 2025 y cuántos dispositivos movilizó en cada intervención?

A esta cuestión se puede trasladar la información competente a la Policía Foral. La Brigada de Análisis e Inteligencia de la División de Información, tras consultar los datos en la base SERPOL, extrae un total de 187 intervenciones sobre incidentes atendidos por operativos de la Policía Foral durante el año 2025.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 17 de julio de 2025

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

11-25/PES-00261. Pregunta sobre la gestión del COA de Marcilla**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero sobre la gestión del COA de Marcilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 17 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-25/PES-00261):

• ¿Qué número de menores extranjeros no acompañados había en el COA de Marcilla a fecha 11 de junio de 2025?

- ¿Cuántos trabajadores, desglosados por turnos, había en el COA de Marcilla el día 11 de junio de 2025?

- ¿Cuántas comisiones de seguimiento del COA de Marcilla, creada en la legislatura pasada, se han celebrado durante esta legislatura?

- ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Navarra con los vecinos de Marcilla para mejorar la convivencia?

- ¿Cuántos menores extranjeros no acompañados, se han trasladado del COA de Marcilla al nuevo COA inaugurado en la Comarca de Pamplona?

- ¿Cuántos menores extranjeros no acompañados tiene previsto trasladar el Gobierno de Navarra desde el COA de Marcilla al nuevo COA que se va a inaugurar en Pamplona?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

- El número de menores extranjeros no acompañados que había en el COA de Marcilla a fecha 11 de junio de 2025 era de 94.

- El número de trabajadores que había en el COA de Marcilla el día 11 de junio de 2025, por turnos fue:

- Mañana: 9 profesionales del equipo educativo; 4 del equipo técnico; 2 del equipo de pedagogía; la persona responsable de la dirección; 2 profesionales de cocina y uno de limpieza. En total, 16 profesionales del equipo técnico-educativo y tres de servicios generales.

- Tarde: 9 educadores/as.

- Noche: 6 educadores/as.

- Durante la presente legislatura no se han llevado a cabo comisiones estructuradas de manera periódica, pero en su lugar se han llevado a cabo encuentros a petición de cualquiera de las partes que participan en las mismas.

La última fue hace 2 meses, y se llevó a cabo una comisión para trabajar sobre la convivencia en la que participaron el colegio, instituto, club de fútbol, residencia de ancianos, asociación de vecinos y alcaldía. En ella se abordaron algunos conflictos y se acordó programar una siguiente comisión.

- En relación a las acciones para mejorar la convivencia, desde el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo se ha propuesto al ayuntamiento retomar las comisiones formales de seguimiento, convocando a las asociaciones más representativas de la localidad. Así mismo, se ha planteado convocar una reunión con los vecinos del entorno cercano del centro.

- El número de niños, niñas y adolescentes trasladados del COA de Marcilla a los nuevos espacios COA ubicados en la comarca de Pamplona ha sido de un total de 38.

- El número de niños, niñas y adolescentes trasladados del COA de Marcilla al COA situado en Pamplona, ha sido de 11. Actualmente este centro tiene ya una ocupación de 25.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-25/PES-00262. Pregunta sobre la Historia Social Única

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre la Historia Social Única, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 4 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

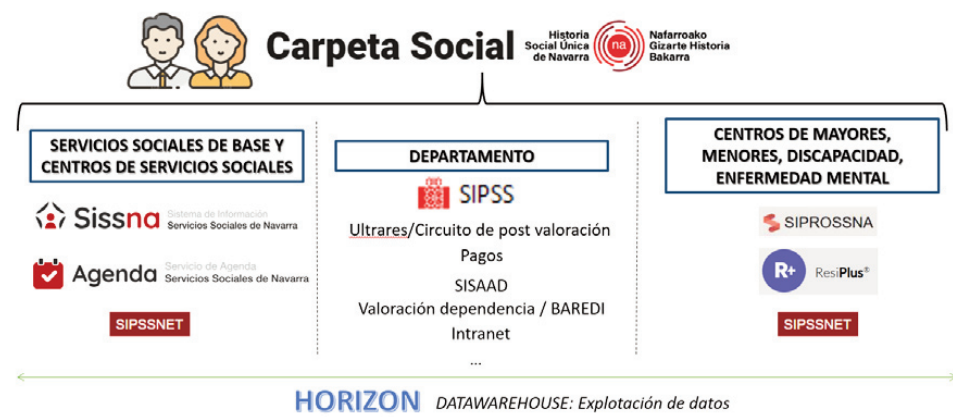
CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-25/PES-00262):

¿Cuáles han sido las medidas implementadas, los avances logrados y cuál es la situación actual de la Historia Social Única?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

Para contestar a esta pregunta, nos gustaría primero enmarcar cómo entendemos la Historia Social y por qué sistemas y niveles está compuesta:



Cuando una persona accede al sistema de servicios sociales de Navarra, lo hace normalmente desde los servicios sociales. Allí, los y las profesionales cuentan con 3 sistemas de información que permiten un registro ordenado de la información: la agenda para la gestión del tiempo de las y los profesionales, SISSNA para el registro de las intervenciones en base a procesos y programas y SIPSSNET para la gestión de prestaciones. Estos 3 sistemas están en funcionamiento, SIPSSNET desde hace ya varios años y SISSNA y Agenda son los que se han publicado recientemente para sustituir a la aplicación del Estado: SIUSS. En este punto, lo que nos queda por trabajar son nuevas versiones de SISSNA con más funcionalidades para el personal de servicios sociales: gestión de la documentación, trabajo coordinado entre Centros de Servicios Sociales y Servicios Sociales de base, prestaciones de competencia municipal, etc. y la integración de la gestión de prestaciones (SIPSSNET) en SISSNA.

Los avances logrados con la publicación de estas dos herramientas incluyen un reflejo más real del trabajo que se realiza en la atención primaria de servicios sociales, la creación de historias personales que permitirán una trazabilidad de su vida en el sistema de servicios sociales y una sistematización del nuevo modelo de atención en los servicios sociales.

En la parte departamental es donde se lleva a cabo la gestión de prestaciones. El sistema de información utilizado hasta ahora es SIPSS con varios sistemas satélite que orbitan a su alrededor. No obstante, se trata de un sistema obsoleto con una importante deuda técnica que debemos

atajar. Por ello, en esta parte estamos trabajando en la migración del sistema de cara a poder hacer una gestión más eficiente y automatizada de todo el trabajo de valoración y concesión/denegación de prestación que se realiza desde el departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Cuando alguna de las prestaciones que se gestionan en el departamento implica la prestación de un servicio a través de un centro (de mayores, menores, discapacidad, etc.), también es importante tener un registro de la actividad de esa persona con él. Por este motivo, hace unos años se instaló RESIPLUS en los centros propios de Gobierno de Navarra y, a través de SIPSSNET, se permite la gestión de plazas de residencias de mayores. Actualmente, y gracias a los fondos MRR, se está trabajando en un nuevo sistema de información, SIPROSSNA, en la que los centros concertados podrán reportar la información de las personas que son atendidas en ellos, completando de esta forma el registro de información de la historia social de la persona.

Señalar que, en todos los casos, también se está trabajando con interoperar con otros departamentos que también impactan en la historia social: Hacienda, Educación, Salud, Vivienda, Empleo, etc.

Por otro lado, también está publicada y accesible la carpeta social, gracias a la cual, la ciudadanía puede acceder a consultar información sobre su historia. En este punto, por el momento, la información publicada es la que tiene que ver con las prestaciones gestionadas por el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. Antes de que termine el año tenemos planificada la puesta en pro-

ducción de un nuevo sistema de acceso a la misma, gracias a la identificación biométrica de la cartera navarra –wallet–, con el objetivo de facilitar su acceso y hacerla más accesible, especialmente para colectivos con mayor brecha digital como personas mayores o personas con discapacidad. En la hoja de ruta de evolución de la carpeta está la inclusión de información de SISSNA, Agenda, SIPROSSNA, la obtención de certificados, la gestión de las prestaciones, etc.

Por último, toda la información recabada tiene que residir en un almacén de información –Data-ware House– que nos permita una explotación de datos mucho más certera, fiable y menos propensa a errores. Disponer de una buena información,

nos abre la puerta a una toma de decisiones basadas en datos y al uso de inteligencia artificial para un análisis descriptivo, predictivo y prescriptivo de calidad. Esta es la parte que tenemos menos trabajada y la que abordaremos con más recursos una vez que los sistemas de información mencionados anteriormente estén estabilizados y cuenten con la información registrada y normalizada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 4 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-25/PES-00263. Pregunta sobre las razones de la salida del psicólogo del Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre las razones de la salida del psicólogo del Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 16 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al

Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las razones de la salida del psicólogo que lideraba el Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela y la fecha en que en el Área de Salud de Tudela se conoció su salida (11-25/PES-00263), informa lo siguiente:

El profesional de Psicología renunció a su contrato en el Área de Salud de Tudela para aceptar una oferta de trabajo en su Comunidad de origen. Dicho profesional comunicó su salida el pasado 4 de abril, que fue su último día de trabajo efectivo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de julio de 2025

El Consejero de salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00264. Pregunta sobre acciones para cubrir la salida del psicólogo en el Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre acciones para cubrir la salida del psicólogo en el Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 20 de junio de 2025.

Pamplona, 16 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las acciones realizadas para cubrir la salida del psicólogo tras la desaparición del Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental de Tudela, (11-25/PES-00264), informa lo siguiente:

Con respecto a las personas que formaban parte del Grupo de Dolor del Centro de Salud Mental, dado que era un grupo de largo recorrido y que han ido cambiando las necesidades de los pacientes que lo componían, coincidiendo con la salida del profesional que lo lideraba se ha hecho una reorganización de la actividad grupal. A las 25 personas que formaban parte del mismo se les ha ofertado cita individual con un psicólogo para determinar en cada caso cuál es la mejor vía para dar respuesta a sus necesidades, lo cual puede incluir la atención individual o formar parte de alguno de los otros grupos existentes con diferentes temáticas/patologías.

En cuanto a la cobertura de la plaza del psicólogo, se ofertó dicha plaza a contratación y ha sido aceptada por uno de los residentes que terminan su periodo formativo el 18 de julio, por lo que se incorporará a este puesto al día siguiente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de julio de 2025

El Consejero De Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-25/PES-00265. Pregunta sobre actuación de la Policía Foral en el traslado de menores desde el COA de Marcilla el pasado 13 de junio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras sobre actuación de la Policía Foral en el traslado de menores desde el COA de Marcilla el pasado 13 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 22 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-25/PES-00265), informa lo siguiente:

1. ¿Qué características ha tenido este traslado?

El traslado se produjo en el contexto de los altercados producidos la madrugada del pasado 13 de junio, en los que se registraron incidentes con destrozos de mobiliario urbano y lanzamientos de objetos, lo que requirió la presencia de patrullas policiales en la localidad para tratar de controlar la situación y garantizar el orden público.

Estos hechos provocaron una reunión de emergencia el mismo día 13 de junio de diferentes servicios del Gobierno de Navarra, en la cual se trasladó la decisión de reubicar a 23 menores del centro de Marcilla en otros centros esa misma tarde. Para ello, fue requerido el apoyo de la Policía Foral, toda vez que entre esos 23 menores se encontraban menores implicados en los desórdenes de la madrugada anterior.

Las conversaciones con los responsables del Gobierno de Navarra se centraron en la forma de realizarlo, garantizando en todo momento la seguridad de los menores, de los educadores y de los propios agentes intervinientes tanto durante la comunicación a todos ellos del traslado y la recogida de las pertenencias del centro como en su traslado en vehículos y la posterior recepción y ubicación en el centro de destino final.

Durante el traslado, además de los 23 menores, en el autobús viajaron 2 educadores del COA de Marcilla, 7 agentes de Policía Foral y un mando.

2. ¿Fueron esposados todos los menores?
¿Por qué?

No fue esposado ningún menor. En algunos casos se emplearon lazos de nylon, una medida que buscaba garantizar que el traslado se hiciese con seguridad absoluta tanto para los menores como para el personal que participaba en el mismo (educadores, conductora y agentes). Hay que tener en cuenta la complejidad que entrañaba el citado traslado en un espacio tan reducido y en movimien-

to. Se respetaron todos sus derechos y por supuesto se les trató con la máxima consideración. Asimismo, se estuvo pendiente de ellos durante todo el traslado, en el que no se produjo ningún incidente.

3. ¿En este traslado se ha respetado el protocolo policial de actuación con menores?

Como se ha mencionado, se respetaron todos sus derechos y se les trató con la máxima consideración. Todas las actuaciones de Policía Foral se rigieron, como es habitual, por la proporcionalidad y la adecuación a la situación, estando dirigidas en todo momento a garantizar la seguridad y la protección de todas las personas implicadas en el traslado: los menores, los educadores del centro, la conductora y los agentes.

4. ¿Su Departamento va a hacer algo respecto a ese vídeo, colgado en redes sociales por VOX Navarra, y en el que se observa nítidamente el rostro de dos menores?

En este caso, se ha actuado mediante la Resolución 388E/2025, de 27 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se incoa un procedimiento sancionador frente al partido político VOX (Navarra), por la presunta comisión de una infracción administrativa de carácter grave recogida en la normativa de atención y protección a niños, niñas y adolescentes, tipificada en el artículo 53. e) de la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 22 de julio de 2025

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

11-25/PES-00266. Pregunta sobre el Proyecto de "Ley de Profesiones de la Cultura" recogida en moción aprobada del expediente 11-24/MOC-00140

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre el Proyecto de "Ley de Profesiones de la Cultura" recogida en moción aprobada del expediente 11-24/MOC-00140, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 2 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Francisco Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario UPN (11-25/PES-00266) en la que pregunta en qué estado se encuentra el Proyecto de Ley de Profesiones de la Cultura, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Desde la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, se valora muy positivamente la iniciativa del Proyecto de Ley de las Profesiones de la Cultura, en tanto que aborda un vacío legal largamente señalado por profesionales del sector y por distintas administraciones. El reconocimiento legal, estatutario y administrativo de las profesiones culturales es un paso fundamental hacia la dignificación, estabilidad y sostenibilidad del sector.

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Cultura, ha venido trabajando en el fortalecimiento de las condiciones laborales del sector cultural y en su profesionalización. Esto se ha materializado en medidas concretas en las convocatorias de subvenciones, el diseño de programas propios y la aplicación de normativa transversal en favor del sector. Asimismo, con estudios e informes específicos que se han comunicado públicamente.

En relación con el Proyecto de Ley de las Profesiones de la Cultura, desde la Dirección General

de Cultura se están considerando los siguientes aspectos:

- **Definición de profesiones culturales:** Consideramos positiva la clasificación y enumeración de profesiones, si bien resulta imprescindible mantener un enfoque flexible que permita incorporar nuevas profesiones emergentes o de carácter transversal.

- **Reconocimiento de la experiencia profesional:** Se valora contemplar la experiencia como vía de acceso al reconocimiento profesional (vía "curricular"). Esta vía permitiría integrar nuevas profesiones emergentes o transversales.

- **Derechos laborales y de representación colectiva:** Consideramos fundamental que la ley contemple de manera expresa los derechos laborales y de representación colectiva de estos trabajadores.

- **Distinción entre práctica profesional y actividad amateur:** Es necesario establecer una diferenciación clara entre la práctica profesional remunerada y otras formas de participación cultural, como la amateur o voluntaria.

- **Cobertura del ciclo vital profesional:** La normativa debería atender todo el recorrido profesional del trabajador cultural, desde la formación, incluyendo aspectos como empleabilidad, fiscalidad, derechos sociales, propiedad intelectual, riesgos laborales y modelos de economía social.

- **Perspectiva de género y territorialidad:** Resulta esencial incorporar una mirada que garantice la equidad de género y tenga en cuenta las especificidades del entorno rural en el ejercicio profesional cultural.

- **Estatuto del artista de Navarra:** será necesario valorar adaptaciones legales para la creación del mismo.

Es lo que puedo informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, a 2 de julio de 2025

LA Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-25/PES-00267. Pregunta sobre comunicaciones relativas a la distribución de menores no acompañados que se encuentran en Canarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre comunicaciones relativas a la distribución de menores no acompañados que se encuentran en Canarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 24 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-25/PES-00267):

– ¿Ha recibido el Gobierno de Navarra alguna comunicación en relación con la posible distribución de menores no acompañados que han solicitado asilo y que están en Canarias a la espera de

que el Gobierno de España los acoja y se haga carga de ellos?

– En caso de que llegue a Navarra algún número de ellos, ¿dónde se alojarían?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha recibido ninguna comunicación relativa a la distribución de menores no acompañados solicitantes de asilo que se encuentran en Canarias.

En la reunión de la Comisión Sectorial de Infancia y Adolescencia celebrada el pasado 8 de julio, sólo se trasladó la propuesta de distribución de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (excluidos los solicitantes de asilo) ante la situación de contingencia migratoria extraordinaria existente en Canarias y Ceuta. En esa distribución, la propuesta es el traslado de un máximo de 118 menores a la Comunidad Foral de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-25/PES-00268. Pregunta sobre reuniones entre cualquier miembro del ejecutivo y/o empresas públicas y Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre reuniones entre cualquier miembro del ejecutivo y/o empresas públicas

y Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 23 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UNO), sobre petición 11-25/PES-00268, informa lo siguiente:

Pregunta: ¿Le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas?

Respecto a la consulta realizada, se informa que no le consta.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 22 de julio de 2025

Vicepresidenta tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaró García

Contestación del Consejero del Departamento de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Lopez Mañeru, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número del Parlamento de Navarra 202505191, de 24 de junio de 2025, (11-25/PES-00268): “¿Le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas?”, tiene el honor de informarle lo siguiente:

No consta reunión alguna.

Desde la Corporación Pública Empresarial de Navarra se informa, con fecha de 16 de julio, que no consta reunión alguna. Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 2025

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta

escrita formulada por la Parlamentaria Foral D^a. Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario UPN (11-25/PES-00268) en la que pregunta, si le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– En el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no nos consta ninguna reunión

Es lo que puedo informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 4 de julio de 2025

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN)”, sobre las posibles reuniones entre los miembros del Gobierno con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola durante la legislatura 2015-2019 (11-25/PES-00268) informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no consta ninguna reunión con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola durante la legislatura 2015-2019.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de julio de 2025

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-25/PES-00268 solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario UPN:

“¿Le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas?”

No consta que haya habido reunión alguna entre el señor Antxon Alonso Egurrola y los miem-

bros del ejecutivo y/o de las empresas públicas del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en la legislatura 2015-2019.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 23 de julio de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-25/PES-00268):

– ¿Le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

No consta.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-25-PES-00268, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación, informa:

De acuerdo con su solicitud, el Consejero de Educación, Carlos Gimeno, no tiene constancia.

En Pamplona, a 22 de julio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Cris-

tina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-25/PES-00268), informa lo siguiente:

1. ¿Le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas?

En el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia no consta ninguna reunión con la persona mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 21 de julio de 2025

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sra. D^a. Cristina López Mañero adscrita al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN)”, sobre reuniones mantenidas con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola (11-25/PES-00268)”, informa lo siguiente:

En el departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no consta reunión o encuentro alguno con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 21 de julio de 2025

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre si ¿le consta al Gobierno

alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas? (11-25/PES-00268), informa lo siguiente:

No he mantenido ninguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de julio de 2025

Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00268) formulada por la Ilma. Sra. D^a. Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas?

En el Departamento de Presidencia e Igualdad no consta ninguna reunión.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de julio de 2025

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación de la Presidenta de Navarra

En relación con la pregunta (PES-00268) realizada por Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN):

¿Le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas?

En el Gabinete de la Presidenta no constan reuniones de la legislatura 2015-2019.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 2025

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Contestación del Consejero De Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre si ¿le consta al Gobierno alguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola en la legislatura 2015-2019 por cualquier miembro del ejecutivo y/o de las empresas públicas? (11-25/PES-00268), informa lo siguiente:

No he mantenido ninguna reunión con el señor Antxon Alonso Egurrola.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de junio de 2025

El Consejero De Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D^a Cristina Lopez Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), Sobre Reuniones del gobierno con Joseba Antxon Alonso Egurrola (PES-11-25/00268).

En el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra no consta ninguna reunión o encuentro con el señor Joseba Antxon Alonso Egurrola.

Es cuanto informo cumpliendo los plazos y lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 23 de julio de 2025

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Luis García Martín

11-25/PES-00269. Pregunta sobre reuniones de miembros del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre reuniones de miembros del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021 publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 23 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UNO), sobre petición 11-25/PES-00269, informa lo siguiente:

Pregunta: ¿Se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo, indicar fecha, lugar, asistentes y asunto de la reunión.

Respecto a la consulta realizada, se informa que no le consta.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 22 de julio de 2025

Vicepresidenta tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación del Consejero del Departamento de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Lopez Mañeru, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del

Pueblo Navarro, registrada con número del Parlamento de Navarra 202505192, de 24 de junio de 2025, (11-25/PES-00269): “¿Se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo, indicar fecha, lugar, asistentes y asunto de la reunión”, tiene el honor de informarle lo siguiente:

No consta reunión alguna.

Desde la Corporación Pública Empresarial de Navarra se informa, con fecha de 16 de julio, que no consta reunión alguna. Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 2025

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario UPN (11-25/PES-00269) en la que pregunta, si se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– En el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no nos consta ninguna reunión

Es lo que puedo informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, a 4 de julio de 2025

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN)”, sobre las posibles reuniones entre los miembros del Gobierno con el señor Fernando Merino durante los años 2015 y 2021 (11-25/PES-00269) informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no consta ninguna reunión con el señor Fernando Merino durante los años 2015 y 2021.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de julio de 2025

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-25/PES-00269 solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario UPN:

“¿Reuniones de miembros del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021?”

El Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, no ha mantenido reunión o encuentro alguno con la persona mencionada en el periodo indicado.

Además, no consta en el Departamento reunión o encuentro alguno con el señor Fernando Merino.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 23 de julio de 2025

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por

escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-25/PES-00269):

– ¿Se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y en La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo, indicar fecha, lugar, asistentes y asuntos de la reunión.

Tiene el bien de informar lo siguiente:

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Carmen Maeztu Villafranca, no ha mantenido reunión o encuentro alguno con la persona mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de julio de 2025

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-25-PES-00269, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación, informa:

El consejero de Educación, Carlos Gimeno, no ha mantenido ninguna reunión con el señor Fernando Merino.

En Pamplona, a 22 de julio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-25/PES-00269), informa lo siguiente:

¿Se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo,

indicar fecha, lugar, asistentes y asunto de la reunión.

En el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia no consta ninguna reunión con la persona mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 21 de julio de 2025

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: M^a Amparo López Antelo

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Cristina López Mañero adscrita al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN)”, sobre reuniones mantenidas con el señor Fernando Merino (11-25/PES-00269)”, informa lo siguiente:

No consta en el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial reunión o encuentro alguno con el señor Fernando Merino.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 21 de julio de 2025

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre si ¿se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo, indicar fecha, lugar, asistentes y asunto de la reunión (11-25/PES-00269).

Tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

No he mantenido ninguna reunión con el señor Fernando Merino.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de julio de 2025

Vicepresidenta II y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00269) formulada por la Ilma. Sra. D^a. Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo, indicar fecha, lugar, asistentes y asunto de la reunión

En el departamento de Presidencia e Igualdad no consta ninguna reunión.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de julio de 2025

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación de la Presidenta de Navarra

En relación con la pregunta (PES-00269) realizada por Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN):

¿Se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo, indicar fecha, lugar, asistentes y asunto de la reunión.

La Presidenta María Chivite Navascués no ha mantenido ninguna reunión con el señor Fernando Merino y no le constan reuniones de las Presidentas anteriores.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 2025

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero/a de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre si ¿se ha reunido algún miembro del Gobierno de Navarra o de las empresas públicas con el señor Fernando Merino (delegado de Acciona en Navarra y La Rioja) entre 2015 y 2021? En caso afirmativo, indicar fecha, lugar, asistentes y asunto de la reunión (11-25/PES-00269), informa lo siguiente:

No he mantenido ninguna reunión con el señor Fernando Merino.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de junio de 2025

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D^a Cristina Lopez Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), Sobre reuniones del Gobierno con el señor Fernando Merino (PES-11-25/00269).

En el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra no consta ninguna reunión o encuentro con el señor Fernando Merino.

Es cuanto informo cumpliendo los plazos y lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 23 de julio de 2025

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Luis García Martín

11-25/PES-00270. Pregunta sobre los proyectos de energías renovables que han ofrecido participación local según el artículo 36 de la Ley Foral 4/2022, del 22 de marzo, de cambio climático y transición energética

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi sobre los proyectos de energías renovables que han ofrecido participación local según el artículo 36 de la Ley Foral 4/2022, del 22 de marzo, de cambio climático y transición energética publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 23 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre Proyectos de energías renovables que han ofrecido participación local según el artículo 36 de la Ley Foral 4/2022, del 22 de marzo, de cambio climático y transición energética

¿Qué procedimiento aplica el Gobierno de Navarra en la tramitación de los proyectos eólicos

y fotovoltaicos tramitados desde la entrada en vigor de la Ley Foral 4/2022 para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de dicha Ley?

Según el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, las solicitudes de autorización administrativa previa dirigidas al órgano competente en materia de energía deben acompañarse de una solicitud de admisión a trámite.

En el documento de admisión a trámite, el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial recuerda a las empresas promotoras solicitantes de la autorización la obligación de cumplir con el artículo 36 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, siempre que éste les sea de aplicación.

Cabe destacar que la solicitud de autorización administrativa previa se acompaña de un anteproyecto, que puede no corresponderse en toda su extensión y ubicación definitiva con el proyecto para el que finalmente se emite autorización administrativa de construcción. Es decir, podría recibirse una solicitud de admisión a trámite para un anteproyecto que afectara a suelo público y privado, y que el proyecto finalmente se ejecutara únicamente en suelo privado, o únicamente en suelo público.

Es importante también señalar que, para conseguir los fines que el artículo 36 de la Ley Foral persigue, no debe ni puede condicionarse la emisión de las autorizaciones administrativas a la acreditación de la realización de la oferta de participación. No todos los proyectos para los que se recibe solicitud de autorización son finalmente autorizados y ejecutados. Ofrecer la posibilidad de participar en proyectos que, tras los distintos trámites, no son autorizados podría generar falsas expectativas, y hacer perder el interés de la ciudadanía en los proyectos que sí se autoricen posteriormente.

La acreditación de la realización de la oferta de participación puede realizarse en el marco del

expediente de desafectación de los terrenos comunales, a la hora de solicitar licencia de obras a la entidad local, o junto con el certificado de finalización de las obras.

¿Qué proyectos eólicos y fotovoltaicos tramitados desde la entrada en vigor de la Ley Foral 4/2022 deberían haber ofrecido la participación fehaciente reflejada en el artículo 36 de dicha Ley?

Según la Disposición Final Octava de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, la citada norma entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, es decir, el 2 de abril de 2022.

En respuesta a la PEI-00537 planteada por el mismo parlamentario que presenta la PES-00270, este Departamento facilitó en el mes de junio dos tablas Excel con la relación de instalaciones fotovoltaicas y eólicas en trámite. En estas tablas se incluye una columna denominada "Fecha solicitud". Esta es la fecha de presentación de la solicitud de admisión a trámite, una vez la empresa promotora del proyecto ha obtenido los permisos de acceso y conexión, y ha redactado y presentado un anteproyecto. Habría de tenerse en cuenta que los trámites realmente se habrían iniciado por la empresa promotora con anterioridad, con la presentación en este Departamento de la garantía económica asociada al acceso y conexión, según exige el Real Decreto 1183/202, de 29 de diciembre.

¿Cuáles de esos proyectos que debían ofrecer participación local según el artículo 36 de la Ley Foral 4/2022 han materializado esta oferta?

En este momento no existe ningún proyecto que haya tenido que acreditar ya la oferta de participación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, a 23 de julio de 2025

Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-25/PES-00271. Pregunta sobre el importe actual del riesgo vivo en avales y préstamos realizados por el Gobierno de Navarra y sus sociedades públicas con la mercantil Zeroa Multimedia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre el importe actual del riesgo vivo en avales y préstamos realizados por el Gobierno de Navarra y sus sociedades públicas con la mercantil Zeroa Multimedia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 23 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez de Muniáin Lacasia adscrito al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro”, sobre Importe actual del riesgo vivo en avales y préstamos realizados por el Gobierno de Navarra y sus sociedades públicas con la mercantil Zeroa Multimedia (11-25/PES-00271), informa lo siguiente:

“¿Cuál es el importe actual del riesgo vivo en avales y préstamos realizados por el gobierno de Navarra y sus sociedades públicas con la mercantil Zeroa Multimedia?”

En caso de que existan, ¿A qué corresponden las cantidades adeudadas y/o saldos de riesgos por avales?”

- Importe actual del riesgo vivo en avales y préstamos formalizados por Sodena con Zeroa Multimedia, S.A.

Los riesgos vivos mantenidos a día 30 de junio de 2025 por SODENA ascienden a:

- Riesgo por préstamos: 307.407,37 € (62.499,97€ reavalados por Sonagar)

- Riesgo por avales: 547.427,29 €

- En caso de que existan, ¿A qué corresponden las cantidades adeudadas y/o saldos de riesgos por avales?”

Las cantidades adeudadas en el párrafo anterior corresponden a:

- La concesión de dos préstamos ordinarios formalizados en 2020 por un importe total de 400.000€. El primero de ellos con un importe inicial de 100.000€ y vencimiento en 2028, se formalizó con aval del 100% de la Sociedad de Garantía Recíproca, Sonagar y el segundo de 300.000€ con vencimiento en 2030.

Estos préstamos fueron formalizados en el año 2020 y se encuadran dentro de la línea de préstamos Covid aprobada en un acuerdo de Gobierno en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2020 en la cual se autorizó a Sodena una línea de préstamos por un importe global de 15 millones de euros con el objetivo de paliar los efectos derivados de la crisis surgida ante la pandemia COVID 19 y la declaración del estado de emergencia.

- En el caso del riesgo por aval, corresponde a garantías otorgadas en el año 2010 por la sociedad pública NAFINCO (actualmente integrada en Sodena), dentro del “Programa general de liquidez período 2009-2012” correspondiente al 50% del importe de cuatro préstamos y el 25 % de un quinto préstamo, por un importe inicial total de 963.008€. Con fecha 9 de diciembre de 2019 Sodena firmó un acuerdo de refinanciación con determinadas entidades de crédito que modificó el calendario de amortización de los préstamos vigentes en la fecha, ampliándose el plazo de vencimiento hasta 2029. A fecha de 30 de junio de 2025 el riesgo por aval de este programa asciende a 341.479,74 €.

Así mismo en el año 2010, el Gobierno de Navarra concedió tres avales, dentro de la convocatoria de Ayudas a Empresas en dificultades, cuyo saldo vivo actualmente es de 205.947,55 €. Sodena a partir del 30 de junio de 2025 y según lo firmado en el último acuerdo de refinanciación anteriormente citado, queda subrogada en la posición de avalista del Gobierno de Navarra en los citados tres préstamos (aval del 100% del préstamo) concedidos a Zeroa Multimedia, durante el período 2025-2029 (incluyendo la contragarantía existente), debido a la limitación existente por la ley Foral 18/2008 de medidas para la reactivación de la economía, en la concesión de avales a un plazo superior a 15 años.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de julio de 2025

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-25/PES-00272. Pregunta sobre las infraestructuras del CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre las infraestructuras del CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 28 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-25-PES-00272 presentada por el Grupo Parlamentario Bildu, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, informa:

El CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain actualmente escolariza al alumnado de la localidad y de Garinoain, que cursan los modelos AG y D, sin servicio de transporte ni comedor organizado por el Departamento de Educación, puesto que no es un colegio comarcal. La previsión para el próximo curso 2025-2026 es de 6 grupos, 3 de modelo AG y 3 de modelo D.

El alumnado del resto de las poblaciones de la Valdorba (Leoz, Orisoain, Oloriz, Pueyo y Unzué) cursan sus estudios en el CPEIP Marqués de la Real Defensa de Tafalla y disfrutan de los servicios de transporte y comedor organizados por el Departamento de Educación.

En el caso de que el alumnado de estas poblaciones (Leoz, Orisoain, Olóriz, Pueyo y Unzué) se adscribiera al CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain la previsión de grupos total podría llegar a los 9-10 grupos, no descartándose que

podiese llegar a 11, lo que implicaría que, al menos, faltara el espacio de un aula ordinaria y un espacio de apoyo (con posibilidad de hasta 3 aulas ordinarias y un aula de apoyo). La superficie total a construir habría que calcularla según la previsión de matrícula del momento, debiendo contemplarse la modificación de diversos espacios actuales, ya que dicha ampliación en el espacio contiguo al recinto escolar exige necesariamente la modificación de otros espacios, para no comprometer el espacio del patio escolar. Por tanto, la estimación económica de esta ampliación es indeterminada hasta el momento en concretar el programa de necesidades, así como la solución arquitectónica concreta en función de ese programa de necesidades.

Además, el centro no cuenta con aula IkasNova ni con espacios específicos de estructura de educación especial que, en caso de ampliación, habría que añadir al programa de necesidades.

La superficie de los espacios polivalentes de los centros varía en función de la matrícula de cada centro. Para este centro, el Departamento prevé una superficie proporcional a su matrícula.

Por otro lado, los espacios actuales no tienen superficie suficiente para permitir convertir el centro en centro comarcal con una reconfiguración de sus espacios con las previsiones de matrícula descritas anteriormente.

Respecto del comedor, la normativa vigente sobre medidas de cocina o comedores de colectividades la imponen las ordenanzas municipales, por lo que no hay un reglamento único. La normativa establece que los empleados deben realizar su trabajo en condiciones ergonómicas aceptables sin que suponga un riesgo para su seguridad y salud. Por eso, se establece un espacio mínimo

para cada empleado por normativas de seguridad e higiene en el trabajo de 2 metros cuadrados de espacio útil y 10 metros cúbicos de espacio libre (Real Decreto 486/1997), para crear un ambiente de trabajo seguro, eficiente y saludable en la cocina, considerando tanto el espacio horizontal como el vertical para cada empleado, es decir. El ancho mínimo de las zonas de paso o de trabajo debe ser de 80 centímetros en las cocinas pequeñas y se recomienda que haya mínimo 1.20 metros si se dispone del espacio suficiente, de separación para que puedan estar dos personas trabajando. Las alturas mínimas serán de dos metros y medio en la zona del comedor y de la cocina, y de dos metros treinta centímetros en aseos y vestuarios.

Para calcular las superficies de las zonas en una cocina y comedor de colectividades, se deben considerar los metros cuadrados necesarios para cada área funcional, teniendo en cuenta el número de comensales, el tipo de servicio y la capacidad del establecimiento. Además, se deben aplicar fórmulas y consideraciones específicas para áreas como recepción, almacén, preparación, cocción, lavado y servicio de alimentos. Así como, para la zona de office, aseos y vestuarios. Por lo tanto, las dimensiones del local deben permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. La distribución de la cocina deberá considerar las siguientes zonas:

Zona de office en una cocina de colectividades: la medida mínima no está establecida de forma explícita en una única normativa general. Sin embargo, se pueden aplicar ciertos criterios generales y recomendaciones basados en la normativa de seguridad e higiene alimentaria y de prevención de riesgos laborales, así como en las dimensiones prácticas de los espacios de trabajo. Las consideraciones Generales a tener en cuenta son las siguientes:

- Espacio de trabajo: La zona de office, aunque no sea de preparación de alimentos, debe permitir un trabajo cómodo y seguro para el personal. Esto implica suficiente espacio para moverse, acceder a los utensilios y equipos necesarios, y realizar las tareas sin riesgo de tropiezos o golpes.

- Ergonomía: Se deben tener en cuenta aspectos ergonómicos, como la altura de las mesas de trabajo, el espacio libre para las piernas, y la iluminación adecuada.

- Seguridad: La zona debe estar bien iluminada, ventilada y contar con superficies fáciles de limpiar y desinfectar, cumpliendo con los requisitos de seguridad e higiene alimentaria.

- Dimensiones Recomendadas:

- Superficie mínima: Si bien no hay una superficie mínima establecida, se sugiere que la zona de office cuente con al menos 2 metros cuadrados por persona, para asegurar un espacio de trabajo adecuado. Ancho de los espacios de trabajo:

Se recomienda que el ancho de la zona de trabajo, incluyendo mesas y espacios de paso, sea de al menos 80 cm.

- Distancia entre elementos: Es importante que haya suficiente espacio para moverse entre las mesas, sillas, y otros elementos de la zona de office, con al menos 1 metro de distancia entre ellos.

- Altura: La altura de las mesas de trabajo debe ser adecuada para la tarea a realizar, y la altura mínima del techo en cocinas suele ser de 2.50 metros. (Algunos Ayuntamientos contemplan 2,80 altura del suelo al techo).

En resumen, aunque no hay una medida mínima específica, se recomienda asegurar un espacio de trabajo cómodo, seguro y ergonómico en la zona de office de una cocina de colectividades, considerando las recomendaciones de superficie mínima por persona, ancho de las zonas de trabajo, y distancia entre elementos, así como la normativa de seguridad e higiene alimentaria y prevención de riesgos laborales.

La normativa a tener en cuenta sería la siguiente:

1. Seguridad e Higiene Alimentaria:

- El Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, establece requisitos generales para las instalaciones, equipos y manipulación de alimentos, que también se aplican a la zona de office.

- Real Decreto 3484/2000, de 12 de enero de 2001, por el que se establecen las Normas de Higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

- Real Decreto 1021/2022 sobre requisitos de higiene en la producción y comercialización de alimentos.

2. Prevención de Riesgos Laborales:

- La normativa de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995) establece la obligación de garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables, incluyendo el espacio de trabajo.

3. Seguridad y salud en el trabajo:

- El Real Decreto 486/1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad, salud y acces-

bilidad en los lugares de trabajo, incluyendo las cocinas.

4. Mobiliario:

- Norma UNE-EN 1116:201.

5. Legislación Autonómica:

- Decreto Foral 311/1997, de 27 de octubre por el que se regula la autorización sanitaria de funcionamiento de las actividades, industrias y establecimientos alimentarios en la comunidad foral de Navarra.

- Ordenanza Municipal de Barasoain de higiene alimentaria que tienen que cumplir los establecimientos especializados en servir todo tipo de comidas, en comedores, terrazas, etc. Aunque no especifica las superficies exactas, su objetivo es establecer las condiciones de higiene y salubridad que deben cumplir dichos establecimientos.

- Normativa Urbanística aplicable en el Ayuntamiento de Barasoain para establecimientos públicos de servicios de comidas (restaurantes, colectividades, bares, etc.).

6. Otras las normativas de extinción de incendios, de extracción y ventilación, de gas, de electricidad e iluminación, de fontanería y saneamiento e instalaciones frigoríficas.

Respecto de la superficie total, el espacio actual no es suficiente para albergar al alumnado previsto para dar servicio comarcal, ya que solo se dispone de 37 metros cuadrados. El cálculo del espacio se ha realizado para un comedor de 100 comensales (previsión de alumnado si se convierte en comarcal 43 modelo AG y 46 modelo D hacen un total de 89).

La disposición en un comedor colectivo implica considerar tanto el espacio disponible como la comodidad de los comensales. Un comensal sentado a la mesa ocupa aproximadamente 1 metro cuadrado (m²). A esta cantidad hay que adicionarla 20 cm² por concepto de tránsito en los pasillos, muebles auxiliares, zonas comunes, tendremos que el comensal ocupa en promedio un espacio de 1,20 m².

Con estos datos podemos calcular la capacidad estimada del comedor, ya que se establece que el 60 % del local se destine a comedor, y el 40 % restante a la cocina (en caso de que se ponga), esta distribución es fundamental para una operación fluida y sin inconvenientes.

Aplicamos la fórmula Capacidad Física (CP) = M² disponibles para el servicio/1,20 m² de cada comensal. Tomando como capacidad estimada

100 comensales x 1.20 m² que ocupa cada uno, nos da los metros cuadrados que necesitamos de espacio de comedor 120 m² (representa el 60 %). Se recomienda un espacio mínimo alrededor de la mesa de 90 a 120 cm para permitir que las personas se sienten y se levanten sin dificultad. Cada persona necesita un espacio individual de aproximadamente 60 cm de largo por 40 cm de ancho, con unos centímetros adicionales para la separación entre comensales.

- Servicio de comedor línea caliente transportada: Las zonas anexas al espacio de comedor sería la zona de office (superficie mínima por persona de 2 m²), se recomienda que sea como mínimo de 5 m², más los aseos y vestuarios del personal de office y comedor (aseos min 3 m² y vestuarios 2 m² por trabajador). A los 120 m² del espacio del comedor habría que sumar la superficie de la zona de office y la de los aseos y vestuarios.

- Servicio de comedor con cocina In Situ: Las zonas anexas al espacio de la cocina (preparar y cocinar) sería la zona de recepción y almacenamiento, lavado y espacio del comedor, más los aseos y vestuarios de personal de cocina, office y comedor ((aseos 3 m² y vestuarios 2 m² por trabajador). A los 80 m² del espacio de la cocina (representa el 40 %) habría que sumar la superficie de los aseos y vestuarios más la del comedor.

Respecto del tipo de servicio de comedor, el objetivo es que todos los comedores escolares comarcales gestionados por el Departamento de Educación tengan cocina In Situ, donde los alimentos se preparan y cocinan en el mismo lugar donde se consumen, se considera que esta modalidad de servicio ofrece ventajas sobre la línea caliente transportada, como:

- Frescura y calidad: al cocinar los alimentos en el momento, se pueden utilizar ingredientes frescos y de temporada, los que se traduce en platos de mayor calidad y sabor.

- Control de la producción: permite ajustar la cantidad de comida preparada según demanda, minimizando el desperdicio de alimentos y optimizando la gestión de recursos, asegurando que todos los comensales reciban su comida caliente y a tiempo.

- Mayor flexibilidad y personalización del menú: Facilita la adaptación del menú a necesidades específicas, como restricciones dietéticas o preferencias culturales, y permite ofrecer opciones más variadas.

- Experiencia sensorial: Se preservan mejor sus aromas, texturas, sabores y temperatura de

los alimentos desde su preparación hasta su consumo, y se pueden adaptar a las preferencias de los comensales.

- Seguridad alimentaria: la cocina in situ permite un mayor control sobre la higiene y seguridad de los alimentos, reduciendo el riesgo de contaminación.

- Experiencia gastronómica más satisfactoria: la posibilidad de disfrutar de alimentos recién preparados, con sabores y texturas óptimas, mejora la experiencia culinaria de los comensales.

- Reducción de costes: aunque puede requerir más personal en el lugar, a largo plazo puede resultar más económico debido a la optimización del proceso y la reducción de desperdicios.

En contraste, el servicio de modalidad de línea caliente se considera que presenta algunas desventajas, como:

- Pérdida de calidad: los alimentos, al ser cocinados y transportados a temperaturas elevadas, pueden perder nutrientes, sabor y textura.

- Menor control: la distancia entre la preparación y el consumo dificulta la adaptación a imprevistos o peticiones especiales.

- Mayor riesgo de contaminación: si no se toman las medidas adecuadas, la manipulación y el transporte de alimentos a altas temperaturas pueden aumentar el riesgo de contaminación.

- Mayor dificultad en la personalización: adaptar el menú a las necesidades individuales de los comensales puede ser más complicado en un sistema de línea caliente.

El Departamento de Educación está trabajando para que los comedores comarcales sean entor-

nos saludables, para ello se considera crucial trabajar varios aspectos, incluyendo la calidad de la comida, la formación del personal, la creación de un ambiente agradable y la educación alimentaria, al trabajar en estos aspectos, se puede transformar el comedor escolar en un entorno saludable y sostenible que contribuya al bienestar físico, emocional y social de los comensales. De ahí, el objetivo de que todos los comedores comarcales tengan la modalidad de servicio de cocina In Situ para impulsar la calidad nutricional y el control de la misma, en todos los menús servidos.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Real Decreto Foral 58/2024, de 29 de mayo, por el que se regulan los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 17/2011, de 5 julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

- Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.

Por todo lo expuesto, la superficie actual del centro es insuficiente para convertir el CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain es un centro comarcal atendiendo a todos los municipios de la Valdorba.

Pamplona, 24 de julio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00273. Pregunta sobre el desplazamiento del alumnado de Valdorba a Tafalla para cursar Segundo Ciclo de Infantil y Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre el desplazamiento del alumnado de Valdorba a Tafalla para cursar Segundo Ciclo de Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 28 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-25/PES-00273, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

– En el Artículo 1. Reordenación organizativa de la red de centros educativos públicos del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra queda recogido:

1. Se ordena la red de centros educativos públicos como medio de garantizar una adecuada prestación del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra, en base a criterios geográficos y poblacionales tal y como queda determinado en el Anexo que se incorpora al presente Decreto Foral.

2. Se establece como unidad estructural de organización de la Red de centros educativos la figura de los Departamentos Escolares. De esta forma se crean los Departamentos Escolares, con su distribución por Distritos Escolares, Zonas y Áreas, que para cada uno de ellos se prevé en el referido Anexo.

3. Se entiende por Departamento escolar una unidad geográfica y poblacional que cuenta con centros educativos dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Foral de Navarra de todos los niveles de enseñanza y en la que se ofertan todos los modelos lingüísticos oficialmente existentes en la misma (modelos A/G/D en la zona mixta y no vascofona y A/B/y D en la zona vascofona).

– La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el ámbito rural, en su apartado 2 recoge:

2. En la educación primaria, las Administraciones educativas garantizarán a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización establecida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las

Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento.

– De acuerdo con los datos del Instituto de Estadística de Navarra y las plataformas Tableau y EDUCA del Departamento de Educación, la población de los municipios objeto de la pregunta presenta estabilidad desde el año 2007.

Por el contrario, el número de nacimientos manifiesta una tendencia descendente.

	Población																	
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Barasoain	561	602	631	656	645	674	681	676	665	660	650	639	621	613	613	621	602	595
Garinoain	478	480	511	520	518	531	514	495	490	479	456	479	499	498	503	534	523	527
Oloriz	191	176	174	185	183	179	187	191	195	200	198	204	203	204	210	212	221	215
Leoz	273	269	272	272	272	261	258	253	241	243	232	232	220	224	226	220	211	210
Pueyo	317	318	318	339	341	354	354	347	340	339	340	349	351	361	345	333	346	360
Unzué	139	133	134	133	142	142	142	127	124	129	136	137	144	154	160	157	158	163
Orisoain	81	80	82	86	89	89	95	94	92	90	85	79	79	79	87	72	74	72
Valdorba	2.040	2.058	2.122	2.191	2.190	2.230	2.231	2.183	2.147	2.140	2.097	2.119	2.117	2.133	2.144	2.149	2.135	2.150

	Nacimientos																	
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Barasoain	14	4	15	13	3	9	7	8	1	4	6	4	3	3	3	2	1	3
Garinoain	1	9	9	8	7	4	4	5	2	3	0	6	4	4	4	5	1	5
Oloriz	1	2	4	3	2	1	1	1	3	2	0	2	1	0	1	0	2	1
Leoz	3	2	4	3	3	2	2	0	1	0	2	0	1	1	0	1	0	0
Pueyo	3	3	0	5	3	3	3	1	2	1	1	2	4	4	5	2	2	1
Unzué	2	1	0	1	0	1	1	0	2	2	1	1	1	1	1	1	1	0
Orisoain	1	0	1	2	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valdorba	25	21	33	35	18	22	18	16	11	12	10	15	14	13	14	11	7	10

– Las previsiones se han realizado con una estimación de 9,67 nacimientos anuales en los municipios adscritos a partir de 2024; dato promedio de los años 2021, 2022 y 2023. Para la determinación de las tasas de matriculación se ha establecido un índice de matriculación de 0,5 para cada uno de los modelos.

Los índices de paso se han extraído a partir de los datos históricos y han sido estimados en: 1,04 en modelo AG y 1 en modelo D.

– El colegio contaba en el curso 2015-2016 con 9 grupos. Desde entonces su matrícula ha ido descendiendo hasta los 6 grupos actuales. Bajo las consideraciones señaladas, parece encaminarse a una disposición de 7 grupos por curso escolar, no pudiendo descartarse los 8 grupos.

– En el CPEIP Martín Azpilcueta de Barasoain actualmente se encuentran matriculados hasta 5º de primaria 27 alumnos y alumnas de Garinoain, 20 de Barasoain, 4 de Olóriz, 4 de Unzué, 2 de Pueyo y 1 de Pamplona. Lo que hace un total de 58 alumnos y alumnas.

– En el CPEIP Marqués de la Real Defensa de Tafalla actualmente se encuentra matriculado hasta 5º de primaria el siguiente alumnado de municipios de la Valdorba: 1 de Leoz, 2 de Garinoain, 5 de Unzué, 7 de Olóriz y 11 de Pueyo. Lo que hace un total de 26 alumnos y alumnas. Resulta incierto estimar cuánto de este alumnado puede querer estudiar en el CPEIP de Barasoain y la incidencia en la previsión de grupos. En caso

de que todo este alumnado pasara al CPEIP de Barasoain, supondría incrementar un grupo en la etapa de Infantil y otro en la etapa de Primaria del modelo AG, llegando a los 9-10 grupos. No afectaría a la estructura prevista de grupos para modelo D, aunque hay que tener en consideración que el grupo de la etapa de Infantil estaría al máximo de la ratio permitida, 14 alumnos y alumnas con los tres niveles juntos. Con ello, no se debería descartar un grupo más, llegando a los 11 grupos.

– El alumnado que se encuentra matriculado en un centro, a la fecha en la que se produce alguna modificación en el mapa escolar, tiene derecho pleno a finalizar toda la etapa de Primaria en el centro en cuestión.

– El concepto de colegio comarcal es independiente del número de unidades que integren el centro educativo, así como del número de modelos que incorpore en su oferta educativa.

– La limitación existente para la realización de agrupamientos multinivel en un solo grupo, es la determinada en el "Pacto para avanzar en la equidad y la calidad educativa" publicado por la Orden Foral 41/2025, de 13 de mayo, del consejero de Educación, en el que se establecen las ratios de escolarización en escuelas rurales.

En Pamplona, a 22 de julio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-25/PES-00274. Pregunta sobre servicios complementarios en el CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar sobre servicios complementarios en el CPEIP Martín de Azpilcueta de Barasoain, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 85 de 27 de junio de 2025.

Pamplona, 23 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-25-PES-00274, presentada por Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación, informa:

Pregunta: ¿Cómo cambiaría la gestión del comedor CPEIP “Martín de Azpilcueta” de Barasoain si fuera comarcal?

Respuesta: La declaración de comedores comarcales viene contemplada en artículo 3 y la Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral 58/2024, de 29 de mayo, por el que se regulan los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Este procedimiento reglado se contempla para aquellos comedores ordinarios que por sus características singulares permitan esta declaración, previo estudio por parte del Departamento de Educación, que deberá estar concluido antes del comienzo de curso 2026/2027.

La declaración como comarcal de un comedor escolar implica el traslado de la titularidad y de la gestión del comedor, de la APYMA del centro educativo al Departamento de Educación.

Pregunta: ¿En términos económicos, cómo afectaría ese cambio al precio del menú diario y al aporte de las familias? ¿Qué ocurriría con las becas de comedor?

Respuesta: Al pasar a ser un comedor comarcal el servicio debería licitarse mediante un procedimiento abierto de contratación pública, por lo que el precio del menú se vería afectado.

En lo que respecta a las ayudas de comedor, la cuantía de la ayuda de comedor pasaría de ser los 5,2 euros/día que recibe en la actualidad el alumnado subvencionado de comedores ordinarios, a tener que abonar una cuota fija de 2 euros/día, siendo el resto del precio del servicio asumido por el Departamento de Educación. Por otra parte, en el caso del alumnado no subvencionado se aplicaría una cuota máxima diaria de 7 euros, según lo establecido para el curso 2025/2026.

Pregunta: ¿En qué cambiaría el servicio de transporte escolar del CPEIP “Martín de Azpilcueta” de Barasoain si fuera comarcal?

Respuesta: Que el destino final de la ruta de transporte escolar del alumnado de la Valdorba sea Barasoain y no Tafalla.

Pregunta: ¿Se podría utilizar las líneas de transporte escolar actuales que ya pasan por Barasoain?

Respuesta: Efectivamente, se podría mantener un autobús y un taxi para el alumnado afectado.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el informe de 10 de enero de 2025, de la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas relativo al Estudio de los espacios del CPEIP “Martín Azpilcueta” de Barasoain, “respecto a Educación Infantil y Primaria el centro comarcal no dispondría de los espacios exigidos en el Real Decreto 132/20210, de 12 de febrero, para albergar una matrícula de 8 grupos ya que falta un espacio de apoyo.

Por otra parte, habría que tener en cuenta que si el centro pasara a ser un centro comarcal el servicio de comedor dependería del Departamento de Educación; de ser así, el espacio de comedor (37,03 m²) sería insuficiente para el número de alumnos previstos (43 de modelo AG y 46 de modelo D, un total de 86 alumnas y alumnos). Del mismo modo ocurriría con la zona office, que tendría que aumentarse considerablemente, por lo que habría que ocupar, al menos, otro espacio del edificio en decre-

mento de los espacios disponibles en el centro por lo que se incumpliría en otro de los espacios exigidos en el Real Decreto 132/2010. El Departamento de Educación está llevando a cabo la transformación progresiva de todas las cocinas de comedores comarcales por lo que ésta debería permitir la cocina in situ, necesitándose un espacio muy superior al que actualmente tiene el office existente.

Por último, el centro no cuenta con aula Ikas-Nova ni con estructura de Educación Especial.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Pamplona, a 21 de julio de 2025

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

